



Numero de boletin: 29223

Fecha: 09/04/2018

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

65338---DECRETO 275 / 2018 DECRETO / 2018-02-01  
65336---DECRETO 4508 / 2017 DECRETO / 2017-12-28  
65337---DECRETO 803 / 2018 DECRETO / 2018-03-20  
65331---DECRETO 804 / 2018 DECRETO / 2018-03-20  
65332---DECRETO 807 / 2018 DECRETO / 2018-03-20  
65333---DECRETO 808 / 2018 DECRETO / 2018-03-20  
65334---DECRETO 809 / 2018 DECRETO / 2018-03-20  
65342---DECRETO 811 / 2018 DECRETO / 2018-03-20  
65339---DECRETO 812 / 2018 DECRETO / 2018-03-20  
65341---DECRETO 813 / 2018 DECRETO / 2018-03-20  
65340---DECRETO 814 / 2018 DECRETO / 2018-03-20  
65347---DECRETO 815 / 2018 DECRETO / 2018-03-20  
65346---DECRETO 816 / 2018 DECRETO / 2018-03-20  
65348---DECRETO 819 / 2018 DECRETO / 2018-03-20  
65335---DECRETO 820 / 2018 DECRETO / 2018-03-20  
65344---DECRETO 821 / 2018 DECRETO / 2018-03-20  
65343---DECRETO 822 / 2018 DECRETO / 2018-03-20  
65345---DECRETO 946 / 2018 DECRETO / 2018-04-03  
65349---LEY 9087 / 2018 LEY NE 9087 / 2018-04-05  
65350---RESOLUCIONES 317 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-08  
65351---RESOLUCIONES 318 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-08  
65352---RESOLUCIONES 319 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-08  
65353---RESOLUCIONES 320 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-08  
65354---RESOLUCIONES 321 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-08  
65329---RESOLUCIONES 38 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-04-04  
65330---RESOLUCIONES 39 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-04-06

### **Sección Avisos**

214021---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO  
214038---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN  
213982---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT  
213983---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

213664---JUICIOS VARIOS / AVELLANEDA JOSE OSCAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
213985---JUICIOS VARIOS / BILLON MONICA PATRICIA C/ CALVI MARIA PAULA S/ COBRO DE PESOS  
214054---JUICIOS VARIOS / CAINZO FATIMA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA  
214080---JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANTONIA DEL CARMEN C/ PRETTE DE PEREZ PAZ ANGELA S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
213962---JUICIOS VARIOS / CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
213862---JUICIOS VARIOS / DERNI RAMON LUIS S/ SUCESION  
214046---JUICIOS VARIOS / DIAZ ROQUE GERMAN Y ALBORNOZ HECTOR RENE C/MARTINEZ  
MANUEL ROBERTO  
213715---JUICIOS VARIOS / GALERO HECTOR HUGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
213963---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ LUIS GERARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"  
EXPTE. N° 3544/06  
214020---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO  
DE PESOS  
213956---JUICIOS VARIOS / LEDESMA MARIA TERESA C/ USANDIVARAS DE TIRAO  
213647---JUICIOS VARIOS / PEREZ FRANCO ANGEL BENJAMIN S/ ESPECIALES  
213996---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJECUCION  
FISCAL  
213882---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ EMBOTELLADORA ARCA DE ARGENTINA S.A.  
SI EJECUCION FISCAL  
213886---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANDANTE S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
213995---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SING KAMALDEEP S/ EJECUCION FISCAL  
213872---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ABB SOCIEDAD ANONIMA  
213881---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALIMENTARIA SANTA MARIA S.R.L.  
213876---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AQUAMANIA S.A.  
213874---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARGELITE S.A. S/ EJECUCION  
FISCAL  
214078---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARLU S.A.  
213875---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BARSAMIAN CARLOS ALBERTO S/  
EJECUCION FISCAL  
214082---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/BORDONARO  
213618---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/  
EJECUCION FISCAL  
213884---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENESEN S.A. S/ EJECUCION  
FISCAL  
213878---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ING. PEDRO MARIO CAMPOS S.R.L.  
S/ EJECUCION FISCAL  
213997---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL.  
EXPTE. N° 1892/13  
214042---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 2062/12  
213877---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MADERAURIEL S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL  
214083---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLIVERO  
213883---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIMER DANIEL MARCELO  
213885---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERAFIN ALDO TOMAS  
213863---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOL DEL VALLE S.R.L.  
213952---JUICIOS VARIOS / RIVADEO-JOSE DIONISIO S/ SUCESION (ACUMULADOS EXPTE N°3389/16  
Y N°4465/17)

213890---JUICIOS VARIOS / ROSSINI MARIA EMILIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
213860---JUICIOS VARIOS / SOTELOS DIONISIO Y BAYO JUANA SERAFINA C/ ALBORNOZ DE RUIZ  
BEATRIZ DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3905/12  
213850---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE LIZARRAGA LUCIANO ANDRES S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA  
214079---JUICIOS VARIOS / VILLAFANE JULIO CESAR SI CONCURSO PREVENTIVO  
214033---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION  
PUBLICA N° 05/2018  
214032---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION  
PUBLICA N° 06/20118  
214031---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION  
PUBLICA N° 07/2018  
214067---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINIST DE DES PRODUCTIVO  
UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LIC N° 02/2018  
214069---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINIST DE DES. PRODUCTIVO  
UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LIC N° 03/2018  
214017---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINIST DE DES. PRODUCTIVO -  
UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LIC N° 44  
213976---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 42/2018  
213973---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN DCCION  
DE COMPRA Y CONTRATACIONES LICIT. PUBLICA RESOL. N° 0435/S.S.P./18.  
214004---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N° 03/2017 - 2°  
LLAMADO  
214003---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N° 04/2018  
214002---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N° 35/2017.  
213907---REMATES / SALAS FELIX ROBERTO Y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO SILVANA  
214028---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ FLORES LUIS  
214039---SOCIEDADES / ALTOS DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.  
214057---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE  
TUCUMÁN "ISLAS MALVINAS"  
214061---SOCIEDADES / ASOCIACION MADRES CUIDADORAS NIÑOS FELICES  
213913---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A  
213914---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A  
213912---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.  
214076---SOCIEDADES / CAMARA DE BODEGAS Y VIÑEDOS DEL TUCUMAN  
214050---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADO 20 DE SEPTIEMBRE  
214077---SOCIEDADES / CENTRO DE RESIDENTES SANTIAGUEÑOS EN TUCUMAN  
214036---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL U.B.E.A.  
214071---SOCIEDADES / COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICION, NUTRICIONISTA DIETISTA,  
NUTRICIONISTA O DIETISTA  
214024---SOCIEDADES / CONSTRUCTORA TAWE S.A  
214059---SOCIEDADES / CONVICCION Y COMPROMISO  
214058---SOCIEDADES / DAF LEADING S.R.L.  
214041---SOCIEDADES / EL JUNCO SRL  
214081---SOCIEDADES / GNC SERVICIOS Y ASOCIADOS S.R.L.  
214011---SOCIEDADES / HIJOS DE SALVADOR S.R.L.  
214043---SOCIEDADES / IDENTIDAD ASOCIACIÓN CIVIL  
214073---SOCIEDADES / KAISHI S.R.L

214035---SOCIEDADES / LEVEL SEVEN S.R.L.  
213933---SOCIEDADES / SANATORIO MAYO S.A  
214056---SOCIEDADES / SERMETAL S.R.L.  
214055---SOCIEDADES / SERVEMP GROUP SAS  
214072---SOCIEDADES / SINDICATO DE PEONES DE TAXIS DE TUCUMÁN  
214070---SOCIEDADES / TRENTINO S.A.S.  
214074---SUCESIONES / ANGEL DILODOVICO  
214053---SUCESIONES / ANGEL VICTORIO ZALATEL  
214045---SUCESIONES / BENITO FILEMON JOTTALAN  
213971---SUCESIONES / BLANCA DOLORES FIGUEROA  
214044---SUCESIONES / BURGI JUAN CARLOS  
214064---SUCESIONES / CECILIA INÉS VILLAGRA  
213978---SUCESIONES / CESAR PALACIOS  
214049---SUCESIONES / CLAUDIO LUIS SERRANO  
214063---SUCESIONES / EDUARDO DOROTEO FERRER CHINCHILLA  
213948---SUCESIONES / FRIAS FANNY MARCELA  
214075---SUCESIONES / GONZALEZ FELIX OSCAR  
214052---SUCESIONES / JESUS RITA HERRERA  
214062---SUCESIONES / JORGE AMERICO TOSCANO.  
214040---SUCESIONES / LIDIA AMANDA ARRIETA  
214051---SUCESIONES / LUCAS HECTOR VILLAGRAN  
214047---SUCESIONES / MARCELA DE JESUS AYOSA  
214068---SUCESIONES / MARIA GRACIELA KAIRUZ  
214060---SUCESIONES / MARIA ROSA MONTENEGRO  
213961---SUCESIONES / MARTINIANO ELISEO SORAIRE  
214048---SUCESIONES / NICASIO PEDRO DIAZ  
214065---SUCESIONES / NORBERTA REYES BARRIONUEVO  
214034---SUCESIONES / ROSA BACCHI

Aviso número 65338

**DECRETO 275 / 2018 DECRETO / 2018-02-01**

DECRETO N° 275/9 (MDP), del 01/02/2018.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós, a trasladarse en misión oficial vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de marzo de 2018, con regreso el 27 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO

Que dicha misión oficial es a los fines de realizar gestiones atinentes al área de tabaco ante el Programa de Reconversión del Área Tabacalera PRAT- en el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós, a trasladarse en misión oficial vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de marzo de 2018, con regreso el 27 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Impútese los gastos emergentes de la presente misión oficial a las partidas especiales con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 406- Denominación: Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General 2018.-

ARTICULO 3°.- Encárgase la cartera de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

**DECRETO 4508 / 2017 DECRETO / 2017-12-28**

DECRETO N° 4.508/3 (SH), del 28/12/2017.-

VISTO la necesidad de realizar ajustes presupuestarios al cierre del Ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO

El desarrollo normal de las actividades en distintas estructuras presupuestarias, se plantea la necesidad de efectuar ciertas adecuaciones en dicha materia.

Que los movimientos operados fueron ejecutados al amparo de la normativa vigente dejando saldos presupuestarios que corresponden ser reasignados.

Que los ajustes propuestos son consecuencia de operaciones correctamente efectuadas no produciendo alteraciones en el total del Presupuesto General 2017 - Ley N° 8949.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Extráese de la Ley N° 8949 - Presupuesto General 2017 y sus modificatorias, la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$63.600.000.-), conforme al siguiente detalle:

De la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. GOBERNACION:

-Programa 11 - U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. Gobernación,

Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. Gobernación, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

299 - Otros no especificados precedentemente, la suma de \$2.640.000.-

329 - Otros no especificados precedentemente, la suma de \$220.000.-

331 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales, la suma de \$360.000.-

332 - Mantenimiento y reparación de vehículos, la suma de \$260.000.-

353 - Imprenta, publicaciones y reproducciones, la suma de \$180.000.-

379 - Otros no especificados precedentemente, la suma de \$ 280.000.-

399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de \$11.630.000.-

-Programa 12 - U.O. N° 040- Gobernación y Sec. Gral. Gobernación - Subsidios varios, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00:

Actividad 01 - U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. Gobernación Subsidios varios, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 513 - Becas, la suma de \$130.000.-

Actividad 02 - U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. Gobernación - Atención de Emergencias, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

299 - Otros no especificados precedentemente, la suma de \$500.000.-

399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de \$100.000.-

Programa 14 - U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. Gobernación - Aportes para Pasividades, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. Gobernación - Aportes para Pasividades,

Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 511 Jubilaciones y retiros, la suma de \$8.500.000.-

De la Jurisdicción 08 - SAF GSGG SERV. ADM. FIN. DIR. PROV. AERONAUTICA:

Programa 11 - U. O. N° 615 - Dir. Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 615 - Dir. Provincial de Aeronáutica, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

299 - Otros no especificados precedentemente, la suma de \$1.600.000.-

333 - Mantenim. y repar. de maquinarias y equipos; la suma de \$1.400.000.-

339 - Otros no especificados precedentemente, la suma de \$1.600.000.-

De la Jurisdicción 13 - SAF MGJS SUBD. ADM. Y DESP. S.E. TRABAJO:

Programa 11 - U. O. N° 220 - Secretaria de Estado de Trabajo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 220 - Secretaria de Estado de Trabajo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 - Retribuciones del cargo, la suma de \$1.900.000.-

De la Jurisdicción 19 - SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS:

Programa 11 - U. O. N° 490 - Dirección General de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 490- Dirección General de Rentas, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

231 - Papel y cartón para oficina, la suma de \$1.300.000.-

234 - Productos de papel y cartón, la suma de \$500.000.-

255 - Tintas, pinturas y colorantes, la suma de \$800.000.-

291 - Elementos de limpieza, la suma de \$600.000.-

292- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, la suma de \$600.000.-

296- Repuestos y accesorios, la suma de \$4.100.000.-

315 - Correos y telégrafos, la suma de \$6.800.000.-

De la Jurisdicción 36 - SAF MED SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACION:

Programa 11 - U. O. N° 329 - Ministerio de Educación, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 329 - Ministerio de Educación, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente, la suma de \$5.700.000.-

De la Jurisdicción 38 - SAF FE DIR. ADM. DESP. FISCALIA DE ESTADO:

Programa 12 - U. O. N° 181 - Juicios y mediaciones, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 181 - Juicios y mediaciones, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 387 - Juicios y mediaciones, la suma de \$11.900.000.-

ARTICULO 2°.- Increméntese en la Ley N° 8.949 - Presupuesto General 2017 y sus modificatorias, en la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:

Programa 93 - Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$63.600.000.-).

ARTICULO 3°.- Transfiérese en la Ley N° 8949 - Presupuesto General 2017, Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:

Del Programa 93 - Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00,

Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$75.000.000.-)

Al Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00:

Actividad 04 - Transferencias figurativas al Si.Pro.Sa., Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst.

Desc. y Autárq. que Consolidan, la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$66.400.000.-).

Actividad 11 - Transferencias figurativas al E.C.T., Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. Que Consolidan, la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$8.600.000.-).

ARTICULO 4º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 3º, increméntese en la Ley N° 8949 - Presupuesto General 2017 y sus modificatorias, en la Jurisdicción 67 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud:

El Recurso 18111 - De la Administración Central Provincial (Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia), por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$66.400.000.-) y las Partidas Subparciales: 299 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de \$33.200.000.- 399 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de \$33.200.000.-

ARTICULO 5º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 3º, increméntese en la Ley N° 8949 - Presupuesto General 2017 y sus modificatorias en la Jurisdicción 70 - ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, Programa 11 - U.O. N° 993 - Ente Cultural de Tucumán, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 993 - Ente Cultural de Tucumán:

El Recurso 18111 - De la Administración Central Provincial (Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia), por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ .600.000.-) y las Partidas Subparciales: 299 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de \$4.300.000.- 399 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de \$4.300.000.-

ARTICULO 6º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



**DECRETO 803 / 2018 DECRETO / 2018-03-20**

DECRETO N° 803/5 (MEd), del 20/03/2018.

EXPEDIENTE N° 023330/230-D-12.-

VISTO el Decreto N° 1.676/5 (MEd) de fecha 17 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Instrumento legal (obranste a fojas 55/57), se dispuso intimar a las señoras María Mercedes Erbetta y María Rosa Ledesma, respectivamente, entre otros agentes, en los términos del Artículo 9°, punto 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), a iniciar y/o completar ante el Organismo Previsional competente, el trámite a la obtención de la Jubilación Ordinaria, con ajuste a las normas previsionales vigentes.

Que el artículo 9°, inciso 4 de la Ley N° 5.473 establece que: "El agente dejará de pertenecer a la Administración Pública, por la siguientes causas: ...4) Jubilación Ordinaria. Habiendo alcanzado los requisitos mínimos exigidos para obtener la misma, el Poder Ejecutivo podrá intimarlo a que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes. Vencido dicho plazo, podrá dar por terminadas sus funciones, sin derecho a indemnización".

Que a fojas 85 informa la Dirección de Personal, que las agentes mencionadas, no dieron cumplimiento a lo establecido en el referido acto administrativo.

Que no obstante a la fecha, la señora María Rosa Ledesma sí inició los trámites previsionales pertinentes, encontrándose los mismos en etapa de resolución conforme lo acreditado por el soporte informático de ANSES que se acompaña a fojas 88.

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 87 (dictamen fiscal N° 2.548/17),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el Cese de la señora María Mercedes Erbetta (D.N.I. N° 10.800.145), Personal Auxiliar, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 804 / 2018 DECRETO / 2018-03-20**

DECRETO N° 804/3 (SH), del 20/03/2018.

EXPEDIENTE N° 63/110-C-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría General de la Gobernación gestiona crédito presupuestario para las Partidas Principales 200 "Bienes de Consumo", 300 "Servicios No Personales" y 400 "Bienes de Uso", y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proveer de conformidad con lo tramitado, corresponde efectuar la adecuación de créditos tendiente a incrementar las partidas de bienes de consumo y de servicios no personales y disponer la apertura de las partidas de bienes de uso, teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 12° de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-.

Que además resulta necesario exceptuar de las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, que prohíbe realizar las erogaciones de bienes de capital, y asimismo se debe exceptuar el incremento de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 15, Contaduría General de la Provincia a foja 16 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 556 del 1° de marzo de 2018, obrante a foja 18 de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase a la Jurisdicción 03: SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN, Programa 11: U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación , de la restricción contenida en el Artículo 5° del Decreto N° 24/3 (SH) del 3 de enero de 2018, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 1.565.000).

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

- 299: Otros no especificados precedentemente \$695.000.
- 399: Otros no especificados precedentemente \$90.000.-
- 439: Equipos varios \$1.565.000.-

En la Jurisdicción 03: SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN, Programa 11: U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, Finalidad/Función 131 Subprograma 00; Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia:

. Incrementase las Partidas Subparciales:

- 222: Prendas de vestir \$70.000.-
- 233: Productos de artes gráficas \$65.000.-
- 258: Productos de material plástico \$120.000.-

- 296: Repuestos y accesorios \$10.000.-
- 299: Otros no especificadas precedentemente \$430.000.-
- 353: Imprenta, publicaciones y reproducciones \$10.000.-
- 399: Otros no especificados precedentemente \$80.000.-
- 436: Equipo para computación \$60.000.-
- 439: Equipos varios \$360.000.-

. e Incorpórase las Partidas Subparciales:

- 431: Maquinaria y equipo de producción \$75.000.-
- 432: Equipo de transporte, tracción y elevación \$600.000.-
- 433: Equipo sanitario y de laboratorio \$400.000.-
- 438: Herramientas y repuestos mayores \$70.000.-

Todo ello del Presupuesto General 2018, quedando exceptuada la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$785.000) de los alcances del Artículo 1º del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 807 / 2018 DECRETO / 2018-03-20**

DECRETO N° 807/3 (SH), del 20/03/2018.

EXPEDIENTE N° 1417/230-D-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Educación gestiona un incremento para el Presupuesto General 2018 del Recurso 22553 "Pacto Federal Educativo", por la suma de \$32.577.110: y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 9, Contaduría General de la Provincia a foja 11 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 649 del 9 de marzo de 2018, obrante a foja 13 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 36: SAF MED SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 34: CE N° 329.13 - Pacto Federal Educativo, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 CE N° 329.13 -Pacto Federal Educativo:

- Incrementando el Recurso 22553 - Pacto Federal Educativo, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ (\$32.577.110) y las siguientes Partidas Subparciales:

. 435: Equipo educacional y recreativo \$23.547.010.-

. 437: Equipos de oficina y muebles \$9.030.100.-

\$32.577,110.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 14° inc. a) de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65333

**DECRETO 808 / 2018 DECRETO / 2018-03-20**

DECRETO N° 808/3 (SH), del 20/03/2018.

EXPEDIENTE N° 90/455-A-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente de Infraestructura Comunitaria solicita asistencia financiera en concepto de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$1.000.000.- y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes, para llevar a cabo los trabajos habituales de mantenimiento e infraestructura a cargo del organismo.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 635 del 8 de marzo de 2018, adjunto a fs. 6 de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase de conformidad al considerando que antecede- al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), para marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Fin/Func. 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 07 - Transferencias Figurativas al Ente de Infraestructura Comunitaria, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia:

- Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000.-).

- Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst Desc. y Autárq. que Consolidan, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL (\$730.000;-).

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65334

**DECRETO 809 / 2018 DECRETO / 2018-03-20**

DECRETO N° 809/3 (SH), del 20/03/2018.

EXPEDIENTE N° 028/126-U-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Reconversión del Espacio Público tramita incorporación de crédito para la Partida Subparcial 436: Equipo para computación, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo solicitado corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 enero de 2018, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12° de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-, resulta menester efectuar una adecuación presupuestaria, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 68, Contaduría General de la Provincia a fs. 70 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0506 del 26 de febrero de 2018, adjunto a fs. 72 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 03: SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN, Programa 11: U.O. N° 040 Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, el monto de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Incorpórase en la Jurisdicción 03: SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN, Programa 11: U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436: Equipo para computación, por el monto de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 811 / 2018 DECRETO / 2018-03-20**

DECRETO N° 811/7 (SES), del 20/03/2018.

EXPEDIENTE N° 3080/213-2017.-

VISTO el Decreto N° 3.949/14 (SSC) de fecha 01 de diciembre de 2017 (fs. 140-141); y

CONSIDERANDO:

Que por la citada medida administrativa se convalida lo actuado por el Departamento General de Policía en relación a la contratación de .los servicios de telefonía para 1.300 líneas con la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. Movistar, CUIT N° 30-67881435-7, durante el período comprendido entre el 14/07/2017 y el 13/08/2017, destinados al personal de la repartición, se aprueba el gasto por la suma total de \$130.763,09 y se autoriza a la Dirección de Administración de la misma a emitir la correspondiente orden de pago.

Que dicho monto corresponde a la Factura B N° 2093-05154452 de fecha 14/07/2017 por la suma de \$134.558,18 presentada al cobro por la firma "Telefónica Móviles Argentina S.A. Movistar" (fs. 01).

Que en razón de que en el ejercicio 2017 no se efectuó el pago, y habiéndose puesto en vigencia el Presupuesto General para el año 2018 mediante Decreto N° 24/3 (SH) del 03/01/2018, resulta necesario dictar un acto administrativo complementario que adecúela ;misma al Presupuesto General vigente.

Que a fs. 151 la Subdirección de Administración de la repartición emite el informe de su competencia.

Que en consecuencia, resulta procedente ratificar lo dispuesto por el Decreto N° 3.949/14 (SSC) de fecha 01/12/2017 para el Presupuesto General 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase lo dispuesto por el Decreto N° 3.949/14 (SSC) de fecha 01 de diciembre de 2017, para el ejercicio Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande lo dispuesto por el artículo anterior a la Jurisdicción 53 SAF MS - Dirección de Administración Departamento General de Policía, Programa 11, Unidad de Organización N° 250, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 314 - teléfonos, télex y telefax - (\$130.763,09), Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 812 / 2018 DECRETO / 2018-03-20**

DECRETO N° 812/7 (MS), del 20/03/2018.

EXPEDIENTE N° 2.826/215-2017.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Inspector Mayor de la Dirección General de Institutos Penales, señor José Fernando Cisterna, solicita se disponga su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que del informe emitido por la Dirección de Personal de la repartición (fs. 12) surge que el citado empleado ingresó a la repartición en fecha 10/03/86 mediante Decreto N° 545/14 (SSG) y registra una antigüedad de 31 años, 10 meses y 06 días de servicios, contando con una edad física de 55 años, 5 meses y 18 días, adjuntando a fs. 22-25 foja de servicio.

Que por acta labrada en fecha 13/12/17 (fs. 11) por el Jefe de la División Intendencia se hace constar que el agente no posee bienes elementos ni armamentos de la repartición.

Que a fs. 16 emite su dictamen Asesoría Jurídica del Ministerio de Seguridad sin formular observaciones.

Que el Jefe de la División Sumarios a fs. 26 informa que el causante registra la causa penal "Mendoza s/Homicidio" Expte. N° 75027/17, que se tramita por ante la Fiscalía de Instrucción VIII Nominación del Centro Judicial Capital, encontrándose detenido desde fecha 07/01/2018, y el Sumario Administrativo (Expte. N° 2013/215-2017 DGSPPT) caratulado: "S/of. N° 2051: causa: "Medina Fernando Sebastián s/Habeas Corpus Correctivo Vict. Habeas Corpus Expte. N° 4907/14", no habiendo prestado declaración como imputado a la fecha.

Que a fs. 27 y 27 vuelta Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario emite su dictamen y sostiene que atento los años de servicios el agente encuadra en los supuestos del Artículo 5° Inciso d) de la Ley N° 5.699 por lo que se puede acoger favorablemente el pase a retiro voluntario, con la reserva de modificar las causales de desvinculación del agente, de acuerdo al resultado de la causa judicial pendiente de resolución seguida en su contra.

Que de lo actuado se desprende que el agente cumple con los requisitos exigidos para acceder al beneficio solicitado, conforme a lo dispuesto por el Artículo 5° Inciso d) de la Ley N° 5.699.

Que se estima procedente acceder a lo peticionado encuadrándose el caso en la normativa citada.

Por ello; de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 31-32 (Dictamen N° 0547 del 26/02/2018), y en virtud de la facultad otorgada por el artículo 23 de la Ley N° 5.699.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Inspector Mayor de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, señor José Fernando CISTERNA, D.N.I. N° 16.042.255, Clase 1962, por encontrarse comprendido en las



prescripciones del Artículo 5° Inc. d) de la Ley N° 5.699, en atención a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación, de acuerdo al resultado de la causa judicial y administrativa tendiente de resolución que registra el causante.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65341

**DECRETO 813 / 2018 DECRETO / 2018-03-20**

DECRETO N° 813/7 (SES), del 20/03/2018.

EXPEDIENTE N° 610/111-D-2017.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dirección Provincial de Defensa Civil solicita un incremento del monto asignado en concepto de Libre Disponibilidad al personal de la repartición;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.931/7 (SESC) de fecha 27/06/2005 (fs. 03-04) y sus modificatorias, se asignó una suma mensual en concepto de Libre Disponibilidad para ser distribuida entre el personal de dicha Dirección, estableciéndose asimismo, las condiciones para acceder al beneficio.

Que persiste la necesidad de la repartición de contar con la prestación de servicios en horario extraordinario del personal que no concurre habitualmente en horario vespertino y que, en consecuencia, no se encuentra incluido en ninguno de los regímenes de bonificación por extensión horaria y/o dedicación funcional.

Que, por la tarea que viene desarrollando la misma, requiere disponer en muchos de los casos del servicio extraordinario de su personal en horarios nocturnos y días feriados, sábados, domingos e incluso en días considerados de asueto administrativo o en días festivos, no habituales al resto de la Administración Pública.

Que el presente caso se encuentra comprendido en las previsiones del artículo 22 inciso 8) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Tucumán).

Por ello; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13, Dirección General de Presupuesto a fs. 21, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 19 (Dictamen N° 0062 de fecha 11/01/18).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir de la fecha del presente Decreto, el monto fijado por el artículo 1° del Decreto N° 1.931/7 (SESC) de fecha 27/06/2005 y sus modificatorias, quedando fijado el monto mensual en concepto de Libre Disponibilidad para el personal de la Dirección Provincial de Defensa Civil, en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000,00), la que se distribuirá entre el personal que preste servicio en la repartición y reúna las condiciones establecidas en el artículo 2° de dicho Decreto para acceder al beneficio, cuando razones de servicio debidamente justificadas, requieran la realización de tareas en horario extraordinario.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a la Jurisdicción 51 - SAF MS - DIRECC. DE ADM. DESP. MINIST. DE SEGURIDAD, Programa 13, Unidad de Organización N° 130, Denominación: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 131 (Retribuciones Extraordinarias),

Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 814 / 2018 DECRETO / 2018-03-20**

DECRETO N° 814/7 (MS), del 20/03/2018.

EXPEDIENTE N° 298/213-U-2018.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Departamento General de Policía, solicita un Régimen General de Compatibilidades Limitada con reducción de los haberes de retiro; y

CONSIDERANDO

Que la Ley N°: 3.886 de retiro y pensiones policiales faculta al Poder Ejecutivo a establecer por tiempo determinado, y con carácter general, regímenes de compatibilidad limitada con reducción de los haberes de retiro.

Que la reglamentación que se propicia es de vital importancia para dotar de operatividad al artículo 29 inciso 2° de la Ley N°: 3.886, para el caso que sea necesario brindar a las Fuerzas de Seguridad y al Ministerio de Seguridad de la provincia del personal capacitado y con experiencia para el desarrollo de las competencias que le son propias, que se encuentre en situación de retiro.

Que para la confección de la citada reglamentación se ha tenido en cuenta: la ley N° 9.057 de "Emergencia en Seguridad Pública", específicamente la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 2° inciso 2° a convocar al Personal Jubilado o en situación de retiro activo que no hubieren sido sancionados en el ejercicio de sus funciones, que no hubieren sido procesados penalmente y que se encuentren física y psíquicamente aptos para desempeñar funciones de seguridad, a prestar servicios en la Policía de Tucumán; aclarando que la prestación de servicios del personal jubilado o en situación de retiro activo; deberá ser acordemente remunerada; que dicha declaración en su artículo 3° comprende la "Emergencia en Política Carcelaria y Policial" para ampliar, optimizar y capacitar los recursos humanos disponibles en el servicio penitenciario de la provincia.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N: 8/1 del 04/12/2017 se creó el Ministerio de Seguridad quien puede hallarse en situación de convocar a personal de la Policía de la provincia con capacidad y experiencia, para la cobertura de puestos estratégicos dentro del Ministerio de Seguridad y de las Fuerzas de Seguridad de la provincia para proyectar los lineamientos necesarios para dirigir y capacitar a los recursos humanos existentes, en dichas áreas.

Que por ello, se hace necesario dictar un régimen general de compatibilidades limitada, al personal que reingrese a la actividad en relación de dependencia que fuera convocado en la áreas de seguridad de la provincia, sea en el Ministerio de Seguridad, en el Departamento General de Policía o en el Servicio Penitenciario Provincial para desempeñar funciones esenciales, sean de conducción, directivas o de asesoría, compatibles con el decoro y la jerarquía policial, siempre que la función a ejercer guarde relación con el grado o la capacitación específica del retirado.

Que ante dicha situación se estima oportuno y conveniente establecer un régimen general de compatibilidades limitado con reducción del haber de retiro en un porcentaje del veinte (20) por ciento (%) por un periodo de 24 meses a partir del 01 de enero de 2018, conforme lo establecido en el artículo 29 inciso 2° última

parte de la Ley N°: 3.886.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 11/12 (Dictamen N° 0612 de fecha 06 de marzo de 2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese un régimen general de compatibilidad limitada para el personal retirado de las fuerzas policiales y penitenciarias: El personal retirado de las fuerzas policiales y penitenciarias podrán reingresar a la actividad en relación de dependencia para desempeñar funciones esenciales, sean de conducción, directivas o de asesoría en el Ministerio de Seguridad, en el Departamento General de Policía o en el Servicio Penitenciario Provincial, compatibles con el decoro y la jerarquía policial, siempre que la función a ejercer guarde relación con el grado o la capacitación específica del retirado; percibiendo sus haberes de retiro con una reducción del veinte por ciento (20%).

ARTICULO 2°: El presente régimen general de compatibilidad limitada tendrá vigencia por un plazo de dos años a partir del 01 de Enero de 2018.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 815 / 2018 DECRETO / 2018-03-20**

DECRETO N° 815/1 (SECP), del 20/03/2018.

EXPTE. N° 748/120-D-2017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial realizada por la firma PRENSA Y MEDIOS COOPEAATIVA DE TRABAJO LIMITADA, durante el periodo del 05 al 31 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 846/1 (SECP) de fecha 27 de septiembre de 2017, la contratación de emisión de publicidad oficial durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 4023 de fecha 02 de octubre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos la prestación de los Servicios fue efectivamente realizada; por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de Pago;

Que a fs.70, Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 72, la Dirección General de Presupuesto informa la la imputación presupuestaria.

Que a fs. 74, obra Dictamen Fiscal N° 535 de fecha 26 de febrero de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma Prensa y Medios Cooperativa de Trabajo Limitada correspondiente al periodo 05 al 31 de octubre de 2017, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$300.007.60) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Imputase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Fuente de Financiamiento 10 - Programa 11: Unidad de Organización 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 Proyecto 00- Actividad 01- Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias por el monto de \$300.007,60 (PESOS TRESCIENTOS MIL SIETE CON SESENTA CENTAVOS) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma PRENSA Y MEDIOS COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 816 / 2018 DECRETO / 2018-03-20**

DECRETO N° 816/1 (SECP), del 20/03/2018.

EXPTE. N° 935/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial durante el mes de diciembre de 2017,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 1087 de fecha 23 de noviembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuenta, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 4946 de fecha 28 de noviembre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar las emisiones de las órdenes de pago por la suma de \$2.860.000,00.

Que a fs. 161, Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.

Que a fs. 163, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 165 obra Dictamen Fiscal N° 565 de fecha 01 de marzo de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial realizada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondiente al mes de diciembre de 2017, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$2.860.000,00.-); conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias por un monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$2.860.000,00) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir las correspondientes Ordenes de Pago.



ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65348

**DECRETO 819 / 2018 DECRETO / 2018-03-20**

DECRETO N° 819/1 (SERI), del 20/03/2018.

EXPEDIENTE N° 181/810-RI-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales solicita autorización para llevar a cabo una licitación pública con el objeto de contratar el servicio de limpieza y mantenimiento necesario de las oficinas de la mencionada Secretaria de Estado; y  
CONSIDERANDO:

Que a fs. 07/17, se adjunta proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y a fs. 30/35, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fs. 24, la Contaduría General de la Provincia toma intervención sin formular objeciones.

Que a fs. 36, la Dirección General de Presupuestos consigna la imputación presupuestaria que atenderá dicha erogación.

Por ello, y atento a la dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 25 (Dictamen 3.041, de fecha 22 de noviembre de 2017)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a efectuar un llamado a Licitación: Pública, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fs. 30/35 -el que queda aprobado con el objeto de contratar el servicio de limpieza y mantenimiento para las oficinas de la mencionada Secretaria de Estado por un periodo de dos años.

ARTICULO 2°.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de la contratación que resulte de la Licitación autorizada, para el corriente ejercicio, se imputará a: Jurisdicción 09 - SAF GSGG- DPTO. SERV. ADM. FIN. SEC. EST. REL. INTERN., Unidad de organización: 095 - Denominación: Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, programa: 11; Finalidad: 1; Función 31; Sub-Programa: 00; Proyecto: 00; Actividad/Obra: 01; Subpartida 335 (Limpieza, Aseo y Fumigación); Fuente de Financiamiento 10 - Recurso Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Dése oportuna intervención al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 820 / 2018 DECRETO / 2018-03-20**

DECRETO N° 820/3 (SH), del 20/03/2018.

EXPEDIENTE N° 16/455-S-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente de Infraestructura Comunitaria gestiona la incorporación al Presupuesto General 2018, del Recurso Remanente del Fondo Federal Solidario, por la suma de \$718.280,91.- y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Tesorería General de la Provincia a foja 7, Dirección General de Presupuesto a fojas 9/10 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 624 del 6 de marzo de 2018, obrante a foja 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018 en la Jurisdicción 63:

Ente de Infraestructura Comunitaria

- Incorporando el Recurso 34496 - Remanente Rec Figurativo - Soja, por la suma de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS

(\$718.280,91) que financiará la siguiente estructura de gastos:

- Incorporando el Programa 13: Obras Varias - Fondo Federal Solidario,

Finalidad/Función 373 Subprograma 00 Proyecto 01: Obras Varias

Obra 51: Barrio Juan Pablo II -Barrio El Sifón, Partidas Subparciales:

255: Tintas, Pinturas y Colorantes \$10.000,00

258: Productos de Material Plástico \$10.000,00

264: Productos de Cemento, Asbesto y Yeso \$10.000,00

271: Productos Ferrosos \$10.000,00

293: Útiles y Materiales Eléctricos \$10.000,00

422: Construcciones en Bienes de Dominio Público \$309.140,00

-Obra 52: Reparación Pileta del Complejo Belgrano, Partidas Subparciales:

255: Tintas, Pinturas y Colorantes \$10.000,00

258: Productos de Material Plástico \$10.000,00

264: Productos de Cemento, Asbesto y Yeso \$10.000,00

271: Productos Ferrosos \$10.000,00

293: Útiles y Materiales Eléctricos \$10.000,00

421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$309.140,91

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán, de conformidad a

las disposiciones de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65344

**DECRETO 821 / 2018 DECRETO / 2018-03-20**

DECRETO N° 821/14 (MGyJ), del 20/03/2018.-

VISTO, el Decreto N° 3167/14 (MGJyS) de fecha 30/09/2016 y su ratificatorio Decreto N° 4423/14 (MGyJ) de fecha 27/12/2017; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designara, mediante los citados actos administrativos, al señor Enrique Alberto Serrisuela, DNI N° 11.279.666, resulta pertinente dejar sin efecto los decretos citados, únicamente en lo que se refiere a la designación, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, del personal mencionado;

Que asimismo, se estima procedente designar al señor Marcelo José Rodríguez DNI N° 34.281.189 como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a la categoría 18 del Escalafón General, en los términos de los artículos 40, inc. 1), 41 y 45 de la Ley N° 5473.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 3167/14 (MGJyS) de fecha 30/09/2016 y su ratificatorio Decreto N° 4413114 (MGyJ) de fecha 27/12/2017, únicamente en lo que se refiere a la designación del señor Enrique Alberto Serrisuela, DNI N°: 11.279.666, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designase, al señor Marcelo José Rodríguez DNI N° 34.281.189 como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a la categoría 18 del Escalafón General, quien será afectado a la realización de tareas específicas de conformidad con las prescripciones de los artículos 40 inciso 1), 41 y 45 de la Ley N° 5.473 de la Administración Pública Centralizada.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y Justicia.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65343

**DECRETO 822 / 2018 DECRETO / 2018-03-20**

DECRETO N° 822/14 (MGyJ), del 20/03/2018.-

VISTO, el Decreto N° 4.423/14 (MGyJ) de fecha 27/12/2017 y su Anexo II; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designara a la señora María de los Ángeles Tejada, DNI N° 28.496.225, resulta pertinente dejar sin efecto dicho Decreto, únicamente en lo que se refiere a la designación en el Ministerio de Gobierno y Justicia en su Anexo II, del personal mencionado.

Que asimismo, se estima procedente designar a la señora Claudia Alejandra Camera, DNI N° 36.932.123, como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a la Categoría 18, en los términos de los artículos 40, inc. 1), 41 y 45 de la Ley N° 5473.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 4.423/14 (MGyJ) de fecha 27/12/2017 y su Anexo II, únicamente en lo que se refiere a la designación de la señora María de los Ángeles TEJADA, DNI N° 28.496.225, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designase a la señora Claudia Alejandra CAMERA, DNI N° 36.932.123, como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General quien será afectada a la realización de tareas específicas en la Jurisdicción del mencionado Ministerio, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 1), 41 y 45 de la Ley N° 5.473.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 946 / 2018 DECRETO / 2018-04-03**

DECRETO N° 946/14 (MGyJ), del 03/04/2018.

EXPEDIENTE N° 3996/110-T-2017.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Dr. Rodolfo Eugenio Torres presenta su Renuncia Condicionada al cargo de Juez del Trabajo de la IIa Nominación del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fundamenta su dimisión para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 Y la Ley Provincial N° 7.853.

Que por Convenio Complementario -Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de "Renuncia Condicionada" mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación.

Que a fs. 06-19 obran constancias e informes sobre la existencias de causas respecto del renunciante correspondiente a los fueros Civil y Comercial Común, Civil en Familia y Sucesiones, Juzgados del Trabajo, Juzgado de Documentos y Locaciones y Juzgado de Cobros y Apremios, a la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, a la Oficina de Sumarios con Autores Desconocidos y Antecedentes Penales de este Centro Judicial Capital, y del Registro de Deudores Alimentarios de la Excma. Cámara en lo Civil de Familia y Sucesiones.

Que a fs. 20 la Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia detalla los cargos detentados por el causante e informa que en su legajo personal no obran sanciones disciplinarias.

Que a fs. 21-22 el Departamento Sueldos y Previsional e Impositivo de la Excma. Corte Suprema de Justicia acompaña copia de Resolución N° 339/17 emitida por la ANSES, la cual establece el derecho a la prestación en conformidad con las disposiciones de la Ley N° 24.018, indicando que su trámite se encuentra supeditado hasta la presentación de la renuncia condicionada.

Que a fs. 24 la Honorable Legislatura de Tucumán informa que no existe ningún pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en contra del magistrado.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 28 (Dictamen N° 0255 de fecha 01/02/2018)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase la Renuncia Condicionada presentada por el Dr. Rodolfo Eugenio TORRES, DNI N° 12.734.800, al cargo de Juez del Trabajo de la IIa Nominación del Centro Judicial Capital, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2°: Dejase establecido que la renuncia aceptada por el artículo anterior se transformará en definitiva una vez que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) expida la constancia del otorgamiento del beneficio al

causante, la que será notificada por el mismo a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 65349

**LEY 9087 / 2018 LEY NE 9087 / 2018-04-05**

Ley N° 9.087

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 115 de la Ley N° 6238 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 115.- Requisitos. Para ser Prosecretario se requiere título de Procurador, Abogado o ser Encargado Mayor con un mínimo de tres (3) años en el cargo.

Los requisitos, exigidos por el presente artículo sólo rigen para los cargos en oficina con actividad exclusiva jurisdiccional."

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.  
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.087.-

San Miguel de Tucumán, Abril 5 de 2018.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Néstor Amado, Ministro de Gobierno y Justicia.-

Aviso número 65350

**RESOLUCIONES 317 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-08**

.  
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65351

**RESOLUCIONES 318 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-08**

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65352

**RESOLUCIONES 319 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-08**

.  
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65353

**RESOLUCIONES 320 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-08**

.  
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65354

**RESOLUCIONES 321 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-08**

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**RESOLUCIONES 38 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-04-04**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 38/18, del 04/04/2018.-

VISTO la RG (DGR) N° 11/18, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución general citada en el Visto se aprobó la Versión 6.0 del programa aplicativo denominado DECLARACIÓN JURADA SiAPre (Sistema Aplicativo de Presentación);

Que a través de los Decretos Nros. 658/3(ME)-2018 y 721/3(ME)-2018 se establecieron, para el periodo fiscal 2018, alícuotas diferenciales en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las actividades de producción primaria de frutilla, arándano y palta, y para la comercialización mayorista y minorista de productos farmacéuticos respectivamente, siempre que se cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en los citados instrumentos legales;

Que en virtud a lo precedentemente expuesto, corresponde adecuar el programa aplicativo SiAPre Versión 6.0 a través de la aprobación de un release que contemple las respectivas alícuotas diferenciales;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Release 1 del programa aplicativo denominado DECLARACIÓN JURADA SiAPre (Sistema Aplicativo de Presentación) Versión 6.0, que bajo la denominación SiAPre V.6.0 Release 1 podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ([www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar)), a partir del 6 de abril de 2018.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 9 de abril de 2018 inclusive.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 39 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-04-06**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 39/18. Del 06/04/2018.-

VISTO los vencimientos de las obligaciones tributarias que operan en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que un universo importante de sujetos pasivos se verán impedidos de cumplir en tiempo oportuno con la presentación de las declaraciones juradas y los pagos de los tributos con vencimientos en fecha 6 de abril de 2018, habida cuenta del paro bancario dispuesto para el citado día;

Que en virtud de ello, se hace necesario tener por ingresados en término los pagos y las presentaciones de las declaraciones juradas que se efectúen hasta el día 9 de abril de 2018, correspondiente a los vencimientos que operan el día 6 de abril de 2018, de forma tal de dar por cumplimentadas en tiempo y forma las obligaciones tributarias correspondientes;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial, y a tenor de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 33/17,

EL SUBDIRECTOR GENERAL

A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 9 de abril de 2018 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 6 de abril de 2018:

a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Agentes de Recaudación RG (DGR) N° 80/03: pago período 3/2018, decena 3.

b) Impuesto de Sellos:

1. Instrumentos cuyos vencimientos operan el día 6 de abril de 2018.

2. Agentes de Percepción RG (DGR) N° 73/11: período 3/2018, semana 4.

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 214021

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que el CAPS (Centro de Atención Primaria de la Salud de Las Arcas, ubicado en Camino Vecinal, Localidad Las Arcas, Departamento Trancas. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 99.012, Matrícula /Orden: 27.160/23. Circ: I - Secc: D - Lámina: 33 - Parcela: 71. Compuesto de una superficie de 627,5776m<sup>2</sup>. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 76.878/2017. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 06 y V 12/04/2018. Aviso N° 214.021.

Aviso número 214038

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección de Cementerios

Expediente N° 82.370/2017

Resolución N° 0184/0C/18.

POR 1 DIA- El Director de Cementerios resuelve: Artículo 1°: disponer la caducidad de la concesión del terreno donde existe edificado un Mausoleo, ubicado en el Cuadro 02, Lote 356, Zona 2da. del Cementerio del Oeste, Padrón Municipal N° 100.299, que oportunamente se acordara a Felipe Augusto Silva, con domicilio declarado en calle Mendoza M° 196 de esta ciudad y en consecuencia declarar su disponibilidad; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido por los arts. 75 y 78 de la Ordenanza 731/82. Fdo. Carlos Martin Petersen. Director. E y V 09/04/2018. \$150,20. Aviso N° 214.038.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Pje. Colon N° 1952. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 14151 a nombre de Decataldo Víctor Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.075 - 833.098. Solicitado mediante Expte. N° 719/140-L-2015.

Localizado en Barrio: Grafico I, Calle Libertad N° 2400. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 11070. a nombre de Herrero Juan Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 238.604 - 436.222. Solicitado mediante Expte. N° 1216/140-S-2017.

Localizado en Pje. Bernal de Castillo N° 2955. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 06721. a nombre de Pérez Eduardo Antonio, Galindez José Roberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.597. Solicitado mediante Expte. N° 802/140-P-2011.

Localizado en Calle Suipacha N° 1718. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 25935. a nombre de Fernández María Ernestina, Fernández Lirio Felipe, . Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 29.081. Solicitado mediante Expte. N° 571/140-M-2014.

Localizado en Calle López y Planes N°1179. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N - 15797 ; N - 15798; N- 15799.a nombre de Ramos Juan Manuel, Ramos Antonio, Ramos José, Ramos Miguel, Ramos Rafael Saturnino, Ramos María Rosa, Ramos Antonia, Ramos Ángel, Ramos Gallego. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 222.653. Solicitado mediante Expte. N° 323/140-R-2014.

Localizado en Barrio: San Cayetano. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 7056.a nombre de Di Marco José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.628 - 834.617 hasta 834.650. Solicitado mediante Expte. N° 1468/140-A-2011.

Localizado en Barrio: IMA Manzana: F Casa: 1 - Cevil Redondo. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 25479. a nombre de Herrera Zenón Félix. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 516.190. Solicitado mediante Expte. N° 845/140-M-2017.

Localizado en Calle Laprida N° 2300. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 52414. a nombre de Galante Pedro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 16.065. Solicitado mediante Expte. N° 1071/140-M-2011.

Localizado en Av. Jujuy N° 2300 al 2500 Barrio: San Nicolas. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 23069.a nombre de Garcia Angelina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 337.552 - 436.003.

Solicitado mediante Expte. N° 765/140-S-2017. Localizado en Pje. Oncativo N° 1046. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 2358.a nombre de José Antonio Rigazzio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 227.251. Solicitado mediante Expte. N° 766/140-A-2017. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 05 y V 09/04/2018. Aviso N° 213.982.



**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Los Lirios esquina las Rosas - Las Talitas. Dpto. Tafí Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N - 28947 a nombre de Sánchez Manuel Arturo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 529.177 Hasta 529190. Solicitado mediante Expte. N° 515/140-S-2009; 663/140-F-2013. Localizado en Ruta 306 Km. 19 Los Bulacios. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 15665. a nombre de Cusani María Mercedes, Prebe De Coutteret Angélica Argentina, Prebe Blanca Elena. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 72.737 - 990.575. Solicitado mediante Expte. N° 244/140-F-2017. Localizado en Calle Mitre N° 281. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1 F°13 S°C A°1960. a nombre de Alderete Sofía del Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 277.919. Solicitado mediante Expte. N° 252/140-S-2017. Localizado en Calle Diego de Rojas N° 168 - Las Talitas. Dpto. Tafí Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-24650. a nombre de Rodríguez Drago Enrique Nicasio, Bartolini De Rodríguez Drago María Aurora Filomena, . Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 517.808. Solicitado mediante Expte. N° 832/140-M-2017. Localizado en Calle San Miguel N°1551. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 2504.a nombre de Rouges de Paz Posse María Sofia Alejandrina, Paz Posse Marcos Antonio, Paz Posse Carlos Alfredo, Perea Juan Carlos Ángel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 125.697. Solicitado mediante Expte. N° 325/140-N-2017.Localizado en Calle Alberdi N° 2424. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-29799 - 29800 - 29801.a nombre de Díaz Deolinda Desideria, Díaz Francisca Mercedes, Quinteros Cristina Lucia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 437.938. Solicitado mediante Expte. N° 1213/140-S-2017. Localizado en Calle Celedonio Gutierrez N° 500. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-4562.a nombre de Ruiz Guillermina Del Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 482.227. Solicitado mediante Expte. N° 392/140-U-2017. Localizado en Calle Santa Cruz Esq. Avenida Neuquen - Villa Nueva Aguilares. Dpto. Aguilares, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 7017.a nombre de Longo Antonio, Domian José Evaristo, Rodríguez Roberto Carlos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 57.301. Solicitado mediante Expte. N° 449/140-L-2016. Localizado en Manzana: M Lote: 23 Barrio: José Hernández N° 1142. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de

la Provincia en Matricula Registral: S- 21631.a nombre de Camaño Francisca Antonia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 236.901 - 832.307. Solicitado mediante Expte. N° 1250/140-S-2017. Localizado en Pje. Ignacio Bass N° 4240. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 36281/08.a nombre de Ana María Garzia De Monmany. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 315.537. Solicitado mediante Expte. N° 606/140-G-2017. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 05 y V 09/04/2018. Aviso N° 213.983.

**JUICIOS VARIOS / AVELLANEDA JOSE OSCAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AVELLANEDA JOSE OSCAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 7 de febrero de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Hernández de Gauna Rosa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble se encuentra ubicado en Calle Rivadavia Nº 88 de la ciudad de Graneros, Barrio Centro, con los siguientes linderos: al Norte con propiedad de Reinaldo Frías, al Sur con calle Rivadavia, al Este con propiedad de Olga Zelarayan y al Oeste con calle Mitre. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Manz. 5, Parc. 1, Padrón 91186, Matrícula 38130, Orden 80.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse Libre de Derecho (ley 6.314).- Concepción, 14 de febrero de 2018. Driana Carolina Casillo, sec. E 22/03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.664.



Aviso número 213985

**JUICIOS VARIOS / BILLON MONICA PATRICIA C/ CALVI MARIA PAULA S/  
COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. Calvi María Paula, CUIT N° 27-33375818-6 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "BILLON MONICA PATRICIA C/ CALVI MARIA PAULA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1368/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán 27 de febrero de 2018.- Atento lo peticionado y constancias de autos: convocase nuevamente a las partes a la audiencia prescripta por el arto 69 del CPL para el día 19 del mes de abril del año 2018 a hs. 11:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La audiencia tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del arto 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por tres días. (m). JRP 1368/14.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza." San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2018. Secretaria.- Fdo. Dr. Gustavo Augusto Grucci. Secretario. E 05 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.985.

**JUICIOS VARIOS / CAINZO FATIMA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "CAINZO FATIMA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1708/15, en los cuales se ha dictado la presente resolución, que en su parte pertinente, se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 26 de Marzo de 2018. Y Visto: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Fijar hasta el día 11 de mayo de 2.018 para que los interesados presenten pedidos de verificación de crédito a Sindicatura (artículo 32 L.C.Q.). II°. Fijar hasta el 26 de junio de 2.018 para que Sindicatura presente el Informe Individual (artículo 35 L.C.Q.). III°. Fijar hasta el hasta el 23 de agosto de 2.018 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 L.C.Q.). IV°. Publíquese durante 5 días en el Boletín Oficial de Tucumán, obligación está a cargo de Sindicatura, que deberá acreditar su diligenciamiento en el Juzgado dentro de los tres días de haber sido notificado, y posteriormente su cumplimiento. V°. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". Se hace constar que los pedidos de verificación de créditos deben realizarse ante el síndico de la presente quiebra C.P.N. Gelatti René Pablo, en el domicilio de calle San Martín 667, 8° Piso, Oficina "N", de esta ciudad, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 18.30 a 20.30 hs. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. Secretaria.- Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozikovich. Secretaria. E 09 y V 13/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.054.

Aviso número 214080

**JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANTONIA DEL CARMEN C/ PRETTE DE PEREZ PAZ ANGELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "COSTILLA ANTONIA DEL CARMEN C/ PRETTE DE PEREZ PAZ ANGELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 2707/16, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de DIEZ dias se PUBLIQUE: "San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2018.- Publíquense edictos Libre de Derechos Ley 6314, en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Antonia del Carmen Costilla, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Avda. Independencia N° 739, de esta ciudad, inscripto en mayor extensión en la Matrícula S- 40336. Nomenclatura Catastral; Cir. I, Secc: 18A, Manz. 45, Parcela 36A, Padrón n° 34.350, Matrícula n° 10.641, Orden 943. En los mismos cítese a Prette de Perez Paz, Angela y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- MJB 2707/16. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- E 09 y V 20/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.080.

**JUICIOS VARIOS / CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 133/1998, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 16 de marzo de 2018.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Ernesto Brembilla y Ana María Brembilla y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 08 de mayo de 1998, se presenta la Sra. Crotti Angela Beatriz, argentina, DNI N° 11.157.301, domiciliada en calle Congreso n° 783 de la ciudad de Aguilares, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Agudos, Depto Simoca (antes Río Chico), identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón n° 360.371, Mat: 55.314, Orden: 158, Circ: I, Sec: F, Lam: 163, Parc: 276 D, cuyos linderos son al Sud: Río Chico, al Norte: Suc. Agudo de Juarez y Juan Ibarra, al Oeste José Benito Beretta, Carlos Beretta y Julio Máximo Beretta y al Este, Suc. de Agudo de Juarez con una superficie de 8087,5387 m2 de 34 has.- Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde más de 20 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser desmonte, colocación de postes y alambrados en toda su extensión, cultivo y cosecha de caña de azúcar, plantaciones de maíz, etc.-alambrado, limpieza, construcción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con servicios como luz eléctrica, agua con bomba instalada hace más de 35 años, se cría animales porcino, caballos, vacas y nsembrado de maíz y zapallo, naranjos, limpóin y otros.- Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 23 de marzo de 2018. Dr. Cristian a. Calderon Valdez, Secretario. E 05 y V 18/04/2018. \$5.336. Aviso N° 213.962.

**JUICIOS VARIOS / DERNI RAMON LUIS S/ SUCESION**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "DERNI RAMON LUIS S/ SUCESION, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018. Atento a lo solicitado, notifíquese al Sr. Nicolas Alejandro Derni por edictos por el termino de cinco días, libre de derechos a los fines de poner en conocimiento de lo ordenado en los proveídos de fecha 27/12/17 (fs.240) y del 15/02/18 (fs.245) por el término de cinco días. Personal.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez" y " San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, notifíquese a Nicolás Alejandro Derni en el domicilio real del resuelvo de la resolutive de fecha 08/08/17 (fs.215) bajo apercibimiento de que la falta de cumplimiento a la obligación ordenada implicará que se lo tendrá por constituido en los estrados del juzgado conforme lo normado por el art.75 del CPC. Personal. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".- "San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2017 Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante, la presente Ejecución de Honorarios seguida por el letrado Rodolfo Oscar Gilli en contra de: Magdalena Viviana Derni en la suma \$18.113,06; Agustín Luis Derni, Álvaro Gabriel Derni y Nicolás Alejandro Derni en la suma de \$6.037,68 a cada uno; en concepto de capital reclamado, con más costos y costas; y un interés conforme a la tasa pasiva del Banco Central desde que la suma es debida hasta su efectivo pago. Hágase Saber.- Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".-Notifíquese por edictos por el termino de cinco días, libre de derechos, 6314 -Secretaria.- ZFEP713/11.- San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2018.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.862.

Aviso número 214046

**JUICIOS VARIOS / DIAZ ROQUE GERMAN Y ALBORNOZ HECTOR RENE C/MARTINEZ  
MANUEL ROBERTO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la IIa. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo del Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Secretaria a cargo del Dr. Luis Antonio Alonso, se tramita los autos caratulados: "DIAZ ROQUE GERMAN Y ALBORNOZ HECTOR RENE C/MARTINEZ MANUEL ROBERTO S/ COBRO DE PESOS", en los cuales se ha resuelto lo siguiente: "Concepción, 16 de Febrero de 2018.- Atento a lo solicitado y a lo previsto por el art 66 CPCCT de aplicación supletoria al Fuero: Cítese mediante Edictos (Libre de Derechos) durante 2 días consecutivos, a los herederos del demandado Martinez Manuel Roberto, para que comparezcan a estar a derecho en autos en el perentorio plazo de cinco días, bajo apercibimiento de Ley.- Hágase Saber: Fdo. Dr. Guillermo Alfonso Robledo. Juez.- Se hace constar que su tramitación es Libre de Derecho" Se hace constar que el CUIT del Sr. Martinez Manuel Roberto es el 20-03512743-8.- Secretaría 22 de febrero de 2018. Dr. Luis Antonio Alonso, sec. E 09 y V 13/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.046.

**JUICIOS VARIOS / GALERO HECTOR HUGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "GALERO HECTOR HUGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2473/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018.- Téngase presente. Téngase por iniciada por Héctor Hugo Galero la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Francisco Canaro S/N, Villa Rita, San Pedro de Colalao, Dpto. Trancas, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 199.762, Matrícula: 29.454; Orden: 1106; C.: 1; S.: C; Lam.: 114; Parcela: 13; compuesto de una superficie total de: 499.7323 m2; siendo sus medidas: puntos 1-2: 30,21 mts.; punto 2-3: 6,00 mts.; punto 3-4:10,77 mts., punto: 4-5: 33,33 mts. y punto 5-1\_ 14,97 mts.; y linda: al Norte: calle Francisco Canaro; al Sur: Lote 12, Parcela 14, Padrón 19.763; Este: calle Luis Padilla y Oeste: Lote 14, Parcela 12, Padrón 199.761. Cítese a los sucesores de Moises Raisman a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda y su ampliación, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 27 de Febreo de 2018. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 23/03 y V 10/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.715.

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ LUIS GERARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA" EXPTE. N° 3544/06**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ LUIS GERARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 3544/06, se han dictado las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2013. Agréguese y téngase presente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Luis Gerardo González, Eduardo Cristian González y Luciano Sebastián González sobre el inmueble ubicado en Virginia - Dpto Burreyacu, matrícula B 01926, padrón inmobiliario 98749, manzana 64, parcela 141 D. En los mismos cítese a los herederos de Agapito González: Salvador Víctor González, Elvira Rosa González, Agustín Rodolfo González, Francisco Jesús González, Selva Filomena González Nélide Olga del Valle González, Blanca Lilia González, Pedro Francisco Fiori, María Julia Fiori y Leila del Carmen Fiori, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016. Advirtiendo la Proveyente que: a) La Sra. Elvira Rosa González no fue notificada de la providencia de fs. 208. De este modo, a fin de resguardar la garantía constitucional del debido proceso y el derecho a la defensa de los demandados o posibles interesados, corresponde que previamente: 1) Se notifique a la Sra. Elvira Rosa Gonzalez del proveído de fs. 208 al domicilio denunciado a fs. 177. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2017. Agréguese y téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a Elvira Rosa González de acuerdo a lo dispuesto mediante providencia de fecha 28-07-2016, atento a lo previsto por el art. 159 Procesal. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de diez días." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017. Fdo. Dra. María Karina Dip. Secretaria. E 05 y V 18/04/2018. \$5.350. Aviso N° 213.963.



Aviso número 214020

**JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a José Ricardo Sleiman que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dr. Carlos Alberto Frascarolo -Juez P.T Secretaría Actuaría desempeñada por Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1743/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, Abrase la Presente causa a prueba por el término de cinco días, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. (Art.68 CPL).

Personal.1743/15. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo. Juez Subrogante. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. Secretaria.- Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, Secretario. E 06 y V 12/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.020.

**JUICIOS VARIOS / LEDESMA MARIA TERESA C/ USANDIVARAS DE TIRAO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "LEDESMA MARIA TERESA C/ USANDIVARAS DE TIRAO EMIDIA y DIAZ RAMON EMILIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3561/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2018... cítese mediante edictos a los herederos de Emidia Isabel Usandivaras o Emidia Isabel Usandivaras de Tirao y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 3561/16 MAF" Extracto de demanda: Inicia la Sra. María Teresa Ledesma DNI 5.739.574 juicio por prescripción adquisitiva en forma pública pacífica e ininterrumpida del inmueble ubicado en calle Lola Mora N° 102 de la ciudad de Trancas, inscripto en el Registro Inmobiliario en la matrícula X-04136 y de una fracción del inmueble identificado en la matrícula X-00157. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2018. Secretaria.- Libre de Derechos Ley 6314. Dra. Alejandra María Paz, sec. E 05 y V 11/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.956.

Aviso número 213647

**JUICIOS VARIOS / PEREZ FRANCO ANGEL BENJAMIN S/ ESPECIALES**

POR 10 DIAS - Libre de Derechos. (Acordada 624/92). Se Hace saber a Perez, Cynthia Daniela. DNI N° 40.436.021, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos PEREZ FRANCO ANGEL BENJAMIN S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DIRECCION DE NIÑEZ ADOLE y FLIA MINIST DE DES SOCIAL), Expte N° 5156/15, iniciado en fecha 05/08/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018. Téngase presente lo informado por el Gabinete Psicosocial de este Poder Judicial. Atento a ello y constancias de autos: Cítese a la Sra. Cynthia Daniela Pérez DNI N° 40.436.021 a fin de que en el término de 5 días comparezca por ante La Proveyente a prestar conformidad o disconformidad con la solicitud de tutela efectuada por la Sra. Margarita Beatriz Baigorria respecto a sus hijos Morena Valentina Pérez, D.N.I. N° 53.122.782, y Franco Ángel Benjamín Pérez, D.N.I. N° 54.587.188, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de tenerla por conforme y continuar la causa sin su intervención, adoptando las medidas tendientes a proteger el interés superior de los niños. Notifíquese este proveído a la Sra. Pérez mediante publicación de edictos por el término de 10 días. Libre de derechos (Acordada 624/92).- Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco-Jueza".- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018. Proc. Carlos Edgardo Sosa, sec. E 22/03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.647.

Aviso número 213996

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bazan Ramon Ernesto -DNI N° 17.464.403, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4238/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/10/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4238/17. ///San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$9.500,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 06 y V 12/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.996.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ EMBOTELLADORA ARCA DE ARGENTINA S.A. SI EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Embotelladora Arca de Argentina S.A. -CUIT N° 30-69067402-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ EMBOTELLADORA ARCA DE ARGENTINA S.A. SI EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3796/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 28/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3796/16. San Miguel de Tucumán, 28 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman en contra de Embotelladora Arca de Argentina S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.000,00 (Pesos Un Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados Federico Carlos Marcelo Wayar (por derecho propio) y Jose Augusto Cerezo Bazzi (apoderado actor) en la suma de \$5.812,50 (Pesos: cinco Mil Ochocientos Doc on 50/100) a cada uno. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018. E 03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.882.

Aviso número 213886

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANDANTE S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mandante S.A. -CUIT N° 30-71022741-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANDANTE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2806/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2806/13. San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Mandante S.A. ,hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$10.000,00 (pesos:diez mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Benjamin E. Nieva, Federico Carlos Wayar y Augusto Cerezo Bazzi (apoderado actor) en la suma de \$3.255.- (pesos: tres mil doscientos cincuenta y cinco) a cada uno. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018. E 03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.886.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SING KAMALDEEP S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sing Kamaldeep -CUIT N° 20-94908666-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SING KAMALDEEP S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3800/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 28/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3800/16. San Miguel de Tucumán, 28 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Sing Kamaldeep, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.000,00 (Pesos Dos Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados Federico Carlos Marcelo Wayar (por derecho propio) y José Augusto Cerezo Bazzi (apoderado actor) en la suma de \$5.812,50 (Pesos: Cinco Mil Ochocientos Doce con 50/100 Ctvos.) a cada uno. Hagase saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 06 y V 12/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.995.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ABB SOCIEDAD ANONIMA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Abb Sociedad Anonima -CUIT N° 30-50394816-4.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ABB SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8075/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/3/2013, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8075/12. ///San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.274,27 y \$1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III)...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 05 de marzo de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.872.



Aviso número 213881

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALIMENTARIA SANTA MARIA S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Alimentaria Santa María -CUIT N° 33-71034645-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALIMENTARIA SANTA MARIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2869/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 28/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2869/12. ///San Miguel de Tucumán, 28 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Alimentaria Santa Maria S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 4.670,75 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Setenta con 75/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Soledad Slame Brain (apoderado actor) en la suma de \$ 7.500 (pesos: siete mil quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.881.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AQUAMANIA S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Aquamania S.A. -CUIT N° 30-70958210-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AQUAMANIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6865/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/11/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6865/11. ///San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.381,39 y \$3.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.876.

Aviso número 213874

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARGELITE S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Argelite S.A. -CUIT N° 30-61868492-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, La Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARGELITE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2879/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/6/2012,' mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra. Ana María Antun De Nanni- Juez - EVI-2879/12. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.314,81 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121. Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún Nanni -juez- San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.874.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARLU S.A.**

POR 1 DIA - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARLU S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6885/11", se hace saber a la empresa Arlu S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Arlu S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, en los siguientes Cargos Tributarios DB/883/2011, DB/884/2011, DB/885/2011 Y DB/886/2011 de pesos setecientos doscientos veintiuno c/ochenta ctvos. (\$7.221,80), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Asimismo Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Arlu S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, en el Cargo Tributario BD/887/2011 PESOS tres mil seiscientos veinte c/treinta y siete ctvos (\$3.620,37), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maria Soledad Slame Brain la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Premios II° Nom." .- Secretaría. 16 de febrero de 2018. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.078.

Aviso número 213875

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BARSAMIAN CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Barsamian Carlos Alberto -CUIT N° 20-14884807-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BARSAMIAN CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6538/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/10/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6538/12. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.375,75 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antun de Nanni. JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretario. E 03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.875.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/BORDONARO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/BORDONARO CARLA ERIKA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 33/16. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 9 de marzo de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Bordonaro Carla Erika de la providencia de fecha 16/02/2016 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.- "Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepcion, Concepción, 16 de febrero de 2016.- Téngase a la Dra. María Alejandra Rivas por presentada, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.-Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc 2 C.T.T), al pago de la suma de \$12.453,69 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$2.490,74 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C. T. T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez.- 13/03/2018.- Se hace constar que el mismo se tramita Libre de Derechos. Marcela Patricia Pérez, pro-sec. E 09 y V 13/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.082.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a De Assiz Claudia Regina -CUIT N° 27-60377267-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7452/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2017.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7452/15. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.110,57 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- LAS 7452/15. San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2017. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 21 y V 27/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.618.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENESEN S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Genesen S.A -CUIT N° 33-60788740-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENESEN S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8072/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/3/2013, únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni- Juez - EVI-8072112. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.507,02 y \$1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dra. María Soledad Toledo MAT 5071.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.884.



Aviso número 213878

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ING. PEDRO MARIO CAMPOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ing. Pedro Mario Campos S.R.L. -CUIT N° 30-57231121-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ING. PEDRO MARIO CAMPOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4579/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/7/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4579/12. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.253,72 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antun de Nanni. Juez.-. San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2018.- E 03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.878.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1892/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1892/13".-, se hace saber a la empresa Itilco S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2018.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- BARROSL-1892/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Itilco S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, el cargo tributario BTE/650/2013 por la suma de Pesos Cuarenta Y Cuatro Mil Doscientos Setenta Y Nueve Con Seis Ctvos. (\$44.279,06) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Asimismo, ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida Por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Itilco S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en el cargo tributario BTE/648/2013 , por la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Setenta (\$ 6.570,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la Suma De Pesos Seis Mil Ochocientos (\$6.800,00-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 8 De Febrero De 2018.- BARROSL. E 06 y V 12/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.997.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L.  
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2062/12**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2062/12".-, se hace saber a la empresa Key Board S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2018. I) Agréguese. II) De las copias para traslado mencionadas en la presentaciones que antecede, cumpla con las mismas. III) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con las medidas ordenadas con fecha, 02/07/2012, 18/02/2013 y 19/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- REINHOLDR - 2062/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- I) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado por la parte Actora. II) Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro -MOLINELIC 2062/12-Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2013.- Líbrese nuevo mandamiento conforme se encuentra ordenado en autos. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro CIC 2062/12- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$17.911,72 y \$3.582,34 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución ( 175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240).). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts.500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorízase al Dr. Manuel Lopez Vallejo Mat. 6031 y/o al Dr. Carlos E. Fioretti Mat. 6864 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro, conforme lo solicitado por el Dr. Patricio R. Brito. Notificaciones Diarias en Secretaría.-BARROSL 2062/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría 8 de febrero de 2018.-E 09 y V 13/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.042.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MADERAURIEL S.R.L.  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Maderauriel S.R.L. -CUIT N° 30-70841338-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MADERAURIEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6227/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/9/2012, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6227/12. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2012. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.728,47 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. III) .- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez .- San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2018.- E 03 y V 09/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 213.877.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLIVERO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLIVERO RICARDO ALFONSO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 335/16. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 13 de marzo de 2018. Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Olivero Ricardo Alfonso de la providencia de fecha 28/04/2016 (fojas 10), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 28 de abril de 2016.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$9.672 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$1.934,40 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. "Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez.- Concepción, 15/03/2018. Marcela Patricia Prez, prosec. E 09 y V 13/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.083.

Aviso número 213883

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIMER DANIEL MARCELO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rimer Daniel Marcelo DNI N° 13.827.585, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIMER DANIEL MARCELO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 846/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-846/15. ///San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Rimer Daniel Maarcelo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Soledad Slame Brain (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: Tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.883.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERAFIN ALDO TOMAS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Serafin Aldo Tomas -CUIT N° 23-11551484-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERAFIN ALDO TOMAS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1074/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 14/12/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1074/14. ///San Miguel de Tucumán, 14 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Serafin Aldo Tomas, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 19.388,70 (Pesos Diecinueve Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 70/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Soledad Slame Brain (apoderado actor) en la suma de \$ 7.500 (pesos: siete mil quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.885.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOL DEL VALLE  
S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a sol del Valle S.R.L. -CUIT N° 30-68126700-6.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOL DEL VALLE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2262/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21.02.18, fs.127- mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-2262/14. San Miguel de Tucumán, 21 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Ana Maria Garolera, en contra de Sol del Valle S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Ana Maria Garolera, por derecho propio, la suma de \$ 1.313,78 (Pesos Un Mil Trescientos Trece con 78/100 Ctvos.). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.863.

Aviso número 213952

**JUICIOS VARIOS / RIVADEO-JOSE DIONISIO S/ SUCESION (ACUMULADOS  
EXPTES N°3389/16 Y N°4465/17)**

POR 3 DIAS (BOLETIN OFICIAL).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Ercilia Del Carmen Reinoso el siguiente proveído en el juicio caratulado "RIVADEO-JOSE DIONISIO S/ SUCESION (ACUMULADOS EXPTES N°3389/16 y N°4465/17)" - EXPTE. N° 3389/16. "San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2018. Téngase presente. Notifíquese por edictos a publicarse por tres días a: Ercilia Del Carmen Reinoso, a fin de que se apersona en el presente sucesorio a estar a derecho dentro de los cinco días de recibida la notificación, bajo apercibimiento de continuar el trámite del presente juicio sin su participación. Personal.- Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2018.- Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria.- E 05 y V 09/04/2018. \$585,60. Aviso N° 213.952.

Aviso número 213890

**JUICIOS VARIOS / ROSSINI MARIA EMILIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "ROSSINI MARIA EMILIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA " expte. n° 859/15, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve María Emilia Rossini, Raúl Emilio Rossini Farías, Silvia Cristina Rossini y Claudia Beatriz Rossini sobre el inmueble ubicado en calle General Lamadrid N° 1338 de esta ciudad, Padrón 007371, Matrícula N° 13649; Seco 3; Manzana 367, Parcela 13, inscripto en el Registro Inmobiliario Libro 149; Folio 209; Serie B Capital-Sud. En ellos cítese a Roberto Rogelio Ruarte y/o sus herederos; Herederos de Elba Nicea Bujia de Stegmayer; herederos de Maria Gabriela Campero Rojas y/o quienes se creyere con derecho, afín de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez -Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. María Karina Dip. Secretaria. E 03 y V 09/04/2018. \$1.617. Aviso N° 213.890.

**JUICIOS VARIOS / SOTELOS DIONISIO Y BAYO JUANA SERAFINA C/ ALBORNOZ DE RUIZ BEATRIZ DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3905/12**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "SOTELOS DIONISIO Y BAYO JUANA SERAFINA C/ ALBORNOZ DE RUIZ BEATRIZ DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3905/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. I- Atento lo solicitado por la Sra. Defensora Oficial y a constancias de autos, Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días (art.284 inc. 5 Procesal), haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueven Sotelos Dionisio y Bayo Juana Serafina. En los mismos cítese a Ricardo Albornoz y Delicia Rivero de Albornoz y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de diez días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Datos Del Predio: ubicado en calle Diego de Villarroel N° 1065, Padrón Catastral N° 112147. Extracto De Demanda: En fecha 18 de diciembre de 2012, inician juicio de Prescripción Adquisitiva los Sres. Sotelos Dionisio y Juana Serafina Bayo del inmueble objeto de esta litis, argumentando que en fecha 31 de mayo de 1980 tomo posesión del inmueble con justo titulo y buena fe, desde hace mas de 20 años; y que en fecha 31 de mayo de 1988 pago la totalidad del precio de venta al demandado.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 19 de marzo de 2018. Fdo. Dr. Alberto Germano, Secretario. E 03 y V 16/04/2018. \$3.852. Aviso N° 213.860.

Aviso número 213850

**JUICIOS VARIOS / SUCESION DE LIZARRAGA LUCIANO ANDRES S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SUCESION DE LIZARRAGA LUCIANO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 673/14, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se publique: "San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2018.- Atento lo informado por el Juzgado Electoral a fs. 280 y a lo informado por el Sr. Juez de Paz del Departamento Lules a fs. 291, publíquense edictos libre de derechos, en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Sucesión de Lizárraga Luciano Andrés, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Barrio El Bosque, Alderetes, Dpto. Cruz Alta, identificado como Lote 5, inscrito en el Registro Inmobiliario en Libro 21, Folio 254, Serie B, Dpto. Cruz Alta, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. K, Padrón N° 571.886.- En los mismos cítese a Amalia González y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MJB 673/14. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- E 28/03 y 13/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.850.

**JUICIOS VARIOS / VILLAFañE JULIO CESAR SI CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "VILLAFañE JULIO CESAR S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1889/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2018.- Y Vistos: Considerando: Resuelvo. I.- Fijar el día 14 de mayo de 2018, para que el sindico presente al Juzgado el informe individual referido a las demandas de verificación que se hubieren formulado tempestivamente disponiendo que el funcionario concursal informe al juzgado, dentro de las 48 horas posteriores al vencimiento la nómina de acreedores que demandaron verificación sin perjuicio de la obligación que le impone el último párrafo del artículo 34 de la LCQ. III.- Fijar el día 27 de junio de 2018 para que el Sindico presente el informe general previsto por el artículo 39 LCQ.- IV.- Establecer el día 04 de diciembre, a horas 10.00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora para que tenga lugar la celebración de la audiencia informativa la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado. V.- Vence el periodo de exclusividad el día 12 de diciembre de 2018.- VI.- publíquense edictos, por el término de cinco días en el diario de Publicaciones Legales de la Provincia (Boletín Oficial) y en el diario La Gaceta.- ACH 1889/15. Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel De Tucumán, 23 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra Verónica Chemez, Secretario. E 09 y V 13/04/2018. \$1.625. Aviso N° 214.079.

Aviso número 214033

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACION PUBLICA N° 05/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 05/2018

Expediente n° 1504-T-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: 1 unidad de PROV. DE 15.000 LTS. DE COMBUSTIBLE TIPO NAFTA SUPER, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 23/04/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 07:00 a 14:00 Hs.- Llamado autorizado por Resolución N° 0367/DPV-2018. E 06 y V 11/04/2018. Aviso N° 214.033.

Aviso número 214032

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACION PUBLICA N° 06/20118**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N°06/2018

Expediente n° 9206-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de PROV. DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA SEÑALIZACION VIAL, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 23/04/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 07:00 a 14:00 Hs.- Llamado autorizado por Resolución N° 0171/DPV-2018. E 06 y V 11/04/2018. Aviso N° 214.032.



Aviso número 214031

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACION PUBLICA N° 07/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 07/2018

Expediente n° 7827-C-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de PROV. DE 410 TN. DE CEMENTO ASFÁLTICO 50-60 y 104 TN. DE EMULSIÓN PARA RIEGO DE LIGA.-, Valor del Pliego: \$21.500,00, Lugar y fecha de apertura: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 24/04/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 07:00 a 14:00 Hs.- Llamado autorizado por Resolución N° 0295/DPV-2018. E 06 y V 11/04/2018. Aviso N° 214.031.

Aviso número 214067

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINIST DE DES  
PRODUCTIVO UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LIC N°  
02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo

Licitación Pública N° 02/2018

Expediente N° 58/301-U-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: Contratación de Servicio de Guardería de 02 vehículos autos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4, el día 23/04/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4. E 09 y V 12/04/2018. Aviso N° 214.067.

Aviso número 214069

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINIST DE DES.  
PRODUCTIVO UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LIC N°  
03/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo

Licitación Pública N° 03/2018

Expediente N° 59/301-U-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: Contratación de Servicio de Guardería de 02 vehículos camionetas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4, el día 24/04/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4. E 09 y V 12/04/2018. Aviso N° 214.069.

Aviso número 214017

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINIST DE DES.  
PRODUCTIVO - UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LIC N°  
44**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo

Licitación Publica N° 01/2018

Expediente N° 44/301-U-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: Contratación de Servicio de Guardería de 02 vehículos camionetas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4, el día 23/04/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4. Fdo. CPN. Laura Palacios. Adm. Financ. UEDP. E 09 y V 12/04/2018. Aviso N° 214.017.

Aviso número 213976

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°  
42/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 12/2018

Expediente N° 42/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción:

Adquisición de materiales para refacciones, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431,

Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 23/04/2018, a horas 11:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 20/04/2018, inclusive. E 05 y V 10/04/2018. \$472. Aviso N° 213.976.

Aviso número 213973

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN DCCION DE COMPRA Y CONTRATACIONES LICIT. PUBLICA RESOL. N° 0435/S.S.P./18.**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Publica Resolución N° 0435/S.S.P./18.

Expte. N°: 1.764/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Pistas de Salud y Juegos Infantiles para Plazas y Parques de San Miguel de Tucumán (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas). Para la Secretaria de Servicios Públicos. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 20/04/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$4.537,50- (Pesos: Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete con 50/100 ctvos.). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 06 y V 09/04/2018. \$379,60. Aviso N° 213.973.

Aviso número 214004

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N°  
03/2017 - 2° LLAMADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 03/2017 - 2° Llamado.

N° Expediente: 004/2017.

POR 2 DIAS - Objeto: "Adecuación del sector de sala de máquinas del tercer piso del Palacio de Tribunales". Fecha de Apertura: 16/04/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 11/04/2018, inclusive. Fdo. Fernando Velarde Barone, Secretario de Corte. E 06 y V 09/04/2018. \$203.20. Aviso N° 214.004.

Aviso número 214003

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N°  
04/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 04/2018 - 2° Llamado.

N° Expediente: 021/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición e instalación de inmuebles a medida para cámara Penal sala II; Psicóloga Laboral y Civil y Comercial I Nom". Fecha de Apertura: 23/04/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 18/04/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 06 y V 11/04/2018. \$434,40. Aviso N° 214.003.



Aviso número 214002

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N°  
35/2017.**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 35/2017

N° Expediente: 107/2017

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de insumos, repuestos, computadoras e impresoras - 2017". Fecha de Apertura: 24/04/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 19/04/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 06 y V 11/04/2018. \$384. Aviso N° 214.002.

**REMATES / SALAS FELIX ROBERTO Y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO SILVANA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil de Del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dr. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "SALAS FELIX ROBERTO y MARTINEZ GUSTAVO NOLASCO C/ MORILLO SILVANA DE LOS ANGELES S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1919/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2018.- Atento a lo manifestado, el Proveyente advierte que en providencia de fecha 22/12/2017 (fs.514) se produjo un error de tipeo respecto de la fecha allí señalada "25/03/2018 a hs. 10:00". En su mérito y de conformidad a lo normado en el art. 41 del C.P.C.C de aplicación supletoria, corresponde rectificar la misma y fijar nueva fecha para el día 10/04/2018 a hs.10:00 a los fines de que se lleve a cabo la medida ordenada en providencia de fecha 22/12/2017 (fs.514). Notifíquese la presente conjuntamente con la providencia ut-supra y de fecha 9/03/2018 (fs.521)- Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter- Juez 1919/12. San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2018.- I) Atento a la aclaratoria solicitada respecto del proveído de fecha 22/12/2017 (fs. 514); en su consecuencia y conforme a las atribuciones conferidas al Proveyente en el art. 10 del C.P.L y de conformidad con el art. 41 del C.P.C.C de aplicación supletoria corresponde aclarar la providencia ut-supra en el sentido que: "los bienes muebles embargados y secuestrados detallados desde el punto 1 al 30 se encuentran en el domicilio de calle Ernesto Padilla N° 1180 de esta ciudad y desde el punto 31 al 40 se encuentran embargados sin movilidad en el domicilio de calle Alfredo Guzmán 845/871 (Yerba Buena) de esta ciudad, siendo depositarios de los mismos el Sr. Robledo Marcelo, D.N.I: 23.565.099". II) En su consecuencia, líbrese nuevo oficio y edictos conforme lo ordenado en providencia de fecha 22/12/2017 (fs.514), haciéndose constar en los mismos la presente providencia. Asimismo notifíquese la presente conjuntamente con la providencia ut-supra. Personal.- Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter- Juez.- 1919/12. San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2017.- Conforme se solicita, señálase el día 25/03/2018 a hs. 10:00, a fin de que el martillero público Julio Guerra (M.P. 158), proceda al remate de los bienes de propiedad de la Accionada Silvana de los Angeles Morillo, que da cuenta en actas de fecha 22/06/2017 (fs.500/500vta.) y de 09/11/2017 (fs.508) bienes muebles embargados y secuestrados los mismos consisten en: 1) Cinco sillas de madera y una mesa rectangular en juego de madera; 2) Un aparador de madera con cajones y puertas con vidrio; 3) Un mueble para TV de madera; 4) Un DVD con Home de 6 parlantes Stromberg; 5) Un mueble bajo de ropa, con cinco cajones y una puerta de madera; 6) Un mueble de madera con cajones y una puerta similar al anterior; 7) Una exhibidora Inerlo; 8) Una cortadora de césped Plumita; 9) Una bordeadora Tilcara; 10) Un TV. 21' Trinitron; 11) Un DVD Juki; 12) Dos balanzas eléctricas Digma y kretz; 13) Un lavarropa automático Eslabón de Lujo; 14) Un horno pizzero sin marca; 15) Una embaladora Lipari; 16) Selladora de bolsa Lipari; 17) Un freezer Briket; 18) Una mesa de madara con seis sillas en juego y pamo; 19) Una mesa ratona de madera y vidrio; 20) Un TV. 21' Daewoo; 21) Un video

casetero Sonny; 22) Un mueble para tv de madera; 23) Un equipo de audio sonny con dos parlantes; 24) un mueble de madera para el equipo con un estante; 25) un lavarropa sI funcionar Drean; 26) Una cortadora de fiambre s/m; 27) Una exhibidora Inerlo; 28) Un mueble exhibidor de madera y vidrio; 29) Una picadora de carntl slm y 30) Una mezcladora de cemento 31) Una camara frigorífica; 32) Una cortadora y amasadora de pan; 33) Una sobadora de pan; 34) Una amasadora; 35) Un horno industrial Indupan y otro Pastor; 36) Cinco zorras para transportar el pan; 37) Una heladera (camara) de alumunio 3 puertas;.38) Una exhibidora s/funcionar; 39) Una ralladora de pan; 40) Una batidora industrial. La subasta pública de los referidos bienes se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor. Dichos bienes se encuentran en exhibición en el domicilio del Accionante sito en calle Ernesto Padilla N° 1180 de esta ciudad y el acto de la subasta tendrá lugar en el local del Colegio de Martilleros de Tucumán, sito en calle Las Piedras N° 383 de esta Ciudad quedando como depositario judicial de los mismos el Sr. Marcelo Robledo D.N.I N° 23.565.099. Comisión al Martillero 10%, Sellado de Ley 3%, todo a cargo del Comprador. Mayores informaciones en Secretaría Actuaría cualquier día hábil y en horas de despacho y/o Martillero Interviniente. Atento lo dispuesto por Acordada N°88/83, líbrese oficio a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, comunicando fecha y hora de remate, a los efectos que hubiere lugar. Publíquense edictos, Libre de Derechos (Art.13 Ley 6204 y Art.20 Ley 20.744) en el Boletín Oficial por cinco días. Personal.- 1919/12. Fdo: Dr. Guillermo E. Kutter - Juez".- San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2018. Secretaria. Dr. Carlos Federico Luna, Prosec. E 03 y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.907.

Aviso número 214028

**REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/  
FLORES LUIS**

Martillero Diego E. Palacio

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Segunda Nominación, Juzgado a cargo de la Dra. Maria Victoria Gomez Tacconi, Secretaría de la Dra. Maria del V. Antonio de Montivero y Escribana Marcela B. Arnut, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ FLORES LUIS EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° 5624/15 se ha dispuesto sacar a remate por el Martillero Público Diego E. Palacio (M.P. 136), conforme decreto que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado, constancias de autos, sáquese a remate por el Martillero Público designado Diego E. Palacio (MP136) el vehículo prendado: Automotor Dominio MTL 210; Marca: Volkswagen; Tipo: Sedan 4 puertas; Modelo: Voyage 1.6 GP/2013; Marca Motor: Volkswagen cuyas demás características constan en autos y en el estado visto en que se encuentre. Según acta de fecha tres de marzo (fs. 33) el vehículo posee las siguientes características: cuenta con km. 214.570 y los siguientes detalles: parabrisas roto, guardabarro trasero derecho roto y el babero delantero roto y con detalles de chapa, cuenta con equipo de GNC, radio y auxilio. La subasta se realizará el día ... ó día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros sito en calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad. El remate se hará tomando como base el importe de \$59.594,43. En caso de no haber postores se sacará nuevamente a remate en el mismo acto sin base, dinero en efectivo de contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar en el acto de la subasta el importe total que resulte en definitiva, más el 10% por comisión del martillero más el 3% de sellado de ley. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación por igual termino. Se hace constar que los impuestos y multas son a cargo del comprador y que se adeuda en concepto de impuesto automor el importe de \$19.798,61 al 20/12/2017 y que no posee deuda por multas ante el Tribunal de Faltas al día 16/01/2018. Notifíquese a las partes y martillero actuante. Oficiése a la Excma. Corte a los fines pertinentes y al Colegio de Martilleros. Personal.- Fdo: Dra. Maria Victoria Gomez Tacconi - Juez. //// San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- 1) Téngase presente lo manifestado y atento a lo solicitado, fijase el día 12/04/2018 a horas 11 para que se lleve a cabo la subasta ordenada en el proveído de fecha 14/3/18. Personal... - Fdo. Dra. M. Victoria Gomez Tacconi Juez.- Las características del vehículo a rematar son: Automotor dominio MTL 210; Marca: volkswagen; Tipo: sedan 4 puertas; Modelo: voyage 1.6 GP/2013; Chasis N° 9BWDB05U2DT225604, Marca Motor: Volkswagen N° de/Motor: CFZ979322.- San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2018. Escribana Marcela B. Arnut, sec. E 06 y V 09/04/2018. \$1.166,80. Aviso N° 214.028.

Aviso número 214039

**SOCIEDADES / ALTOS DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.**

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de ALTOS DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 2018, a hrs. 16:00; y en caso de falta de quórum, a hrs. 17:00 cualquiera sea el número de accionistas presente (artículo décimo segundo del Estatuto Social), en la sede social de la entidad sita en la localidad de Cevil Redondo-Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Elección del Presidente de la Asamblea; b.- Aceptación de la renuncia de los Sres. miembros del directorio: Liliana Dionisi, Omar Asan, Miguel Lombardo, Dolores Campopiano, Herbert Bhuler. c.- Elección y designación de 5 directores suplentes para cubrir los cargos vacantes hasta la finalización del mandato conforme a lo resuelto en asamblea general ordinaria de fecha 28 de mayo de 2016, por la cual asumieron por el plazo de tres años. d.- Tratamiento y consideración de la documentación establecida en el artículo 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2017. e.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. Se hace saber a los accionistas que la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades estará a disposición de los socios a partir del día 12/04/2018, es decir, 15 días antes de la realización de la asamblea en cumplimiento de las disposiciones legales. Fdo. Álvaro E. Contreras. Apoderado. E 09 y V 13/04/2018. \$1.458. Aviso N° 214.039.

Aviso número 214057

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS  
ARMADAS DE TUCUMÁN "ISLAS MALVINAS"**

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE TUCUMÁN "ISLAS MALVINAS" En cumplimiento de lo determinando en el Artículo 37 del Estatuto Social, la Comisión Directiva, llama a Asamblea Anual Ordinaria, para el día sábado 21 de abril de 2018, a las 1230 hs, en el liceo Militar Gr1. Araoz de Lamadrid, sito en calle Italia 2409 de esta ciudad, para considerar la siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea. 2.- Memoria del Ejercicio año 2017. 3.- Balance General año 2017. 4.- Cuenta Gastos y Recursos año 2017. 5.- Inventario año 2017. 6.- Informe de la CRC año 2017. 7.- Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato. 8.- Asistencia a Asociados. Artículo 41: Las Asambleas se celebraran válidamente, aun en los casos de reforma del. Estatuto y de disolución, sea cual fuere el número de asociados presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. E y V 09/04/2018. \$218,20. Aviso N° 214.057.

Aviso número 214061

**SOCIEDADES / ASOCIACION MADRES CUIDADORAS NIÑOS FELICES**

POR 1 DIA - Convocase a las socias de la ASOCIACION MADRES CUIDADORAS NIÑOS FELICES, a la Asamblea Ordinaria que se celebrara, el día 10 de Abril a horas 11 de mañana del corriente año, en sede social de calle Pablo Rojas Paz, s/n San Agustín Alderete Tucumán; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de Junta Electoral, en número de tres titulares, y tres suplentes. 3) Designación de dos Asociadas para firmar el acta respectiva. E y V 09/04/2018. \$100. Aviso N° 214.061.

**SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas clase "C" de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea especial de clase a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de la entidad, sita en calle San Martín N° 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 24 de abril de 2.018, a las 09:30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Consideración, en lo que hace a su competencia, de los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 24 de abril de 2.018, a las 11:00 horas, a saber: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 24, finalizado el 31 de diciembre de 2.017; 3°) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. Total de Resultados No Asignados: \$837.623.859,32 que se proponen destinar: a) \$167.524.771,86 a Reserva Legal; y b) \$670.099.087,46 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación HA" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 por \$35.898.430,00 en exceso de \$598.554,13 sobre el límite del 5% (cinco por ciento) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley W 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos; 5) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6°) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017; 7°) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2018; y 8°) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarias ante las autoridades que correspondan" y 3°) Designación de un representante titular y uno suplente de los accionistas de la clase "C" de acciones, para que uno de ellos concurra a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 24 de abril de 2.018, a las 11:00 horas, y otorgamiento de mandato para que vote los puntos del orden del día conforme se resuelva en esta asamblea de clase.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín N°. 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 18 de abril de 2.018 inclusive." - San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2.018.- El Directorio Claudio Alejandro Cerezo, Director; Augusto Martín Bruchmann, Síndico, Banco del Tucumán S.A. E 03 y V 09/04/2018. \$2.872. Aviso N° 213.913.



Aviso número 213914

**SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas clase "B" de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea especial de clase a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de la entidad, sita en calle San Martín Nros 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 24 de abril de 2.018, a las 09:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y 2º) Designación de dos representantes titulares y dos suplentes de los accionistas de la clase "B" de acciones, para que concurran a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 24 de abril de 2.018, a las 11 :00 hs., y voten los puntos del orden del día conforme sean instruidos por sus respectivos representados. Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín N° . 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 18 de abril de 2.018 inclusive." San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2.018. El DIRECTORIO. Claudio Alejandro Cerezo, Director; Augusto Martín Bruchmann. Síndico Banco del Tucumán S.A. E 03 y V 09/04/2018. \$1201. Aviso N° 213.914.

**SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.**

POR 5 DIAS - Convócase a los señores accionistas de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de calle San Martín Nros. 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 24 de Abril de 2.018, a las 11 :00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 24, finalizado el 31 de diciembre de 2.017; 3º) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. Total de Resultados No Asignados: \$837.623.859,32 que se proponen destinar: a) \$167.524.771,86 a Reserva Legal; y b) \$670.099.087,46 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 por \$35.898.430,00 en exceso de \$598.554,13 sobre el límite del 5% (cinco por ciento) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos; 5º) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017; 7º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2018; y 8º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios ante las autoridades que correspondan. Nota: Al tratar el punto 3 del orden del día, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nros 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 18 de abril de 2.018 inclusive." San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2.018 el directorio.- Claudio Alejandro Cerezo, Director, Augusto Martín Bruchmann, Síndico. Banco del Tucumán S.A. E 03 y V 09/04/2018. \$2.330. Aviso Nº 213.912.

Aviso número 214076

**SOCIEDADES / CAMARA DE BODEGAS Y VIÑEDOS DEL TUCUMAN**

POR 1 DIA - CAMARA DE BODEGAS Y VIÑEDOS DEL TUCUMAN - "Convocatoria a asamblea ordinaria N° 7" el día 23 de abril de 2018, a las 10.30 horas, en la sede del Instituto de Desarrollo Productivo (IDEP), en calle Virgen de la Merced 141, piso 1° (San Miguel de Tucumán) para tratar el siguiente orden del día: 1.- Consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 6, del día 19 de abril de 2017; 2.- Lectura de la Memoria Anual; 3.- Consideración del Inventario y Balance del Ejercicio vencido 31 de diciembre de 2017 e Informe del Síndico; 4.- Aprobación del Reglamento de Ferias y Eventos; 5.- Designación de dos socios para suscribir el acta. A tal efecto, los invitamos a concurrir a la misma rogándoles puntual asistencia. Se sesionará con la presencia del 500/6 de los socios/as con derecho a voto y si no se lograra quórum a la hora fijada, se iniciará una hora después con los miembros presentes. Para participar de la Asamblea con derecho a voto, de acuerdo a nuestro Estatuto, los socios/as activos deberán tener al día sus cuotas societarias y aranceles especiales. Fdo. Ing. Alberto Roque Guardia, Presidente. E y V 09/04/2018. \$223,40. Aviso N° 214.076.

Aviso número 214050

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADO 20 DE SEPTIEMBRE**

POR 1 DIA - CENTRO DE JUBILADO 20 DE SEPTIEMBRE. Dando cumplimiento a lo observado D.P.J. con respecto a la fecha ratificamos el edicto. El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales 20 de Septiembre con domicilio Avenida América 122 Lastenia al fin de convocar Asamblea General Ordinaria para el día 02/12/2017 a Hs.: 10:00 a.m. la primera asamblea. El día 12/12/2017 la segunda también a Hs: 10:00 a.m. Para desarrollar el siguiente orden del día. Primera asamblea: 1) Motivo de la demora en la convocatoria. 2) Elección de la junta electoral. 3) Designación de dos socios para firmar el acta. Segunda asamblea: 1) Tratamiento de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuenta el ejercicio cerrado el 31/12/2016. 2) Elección de autoridades (en caso de lista única la misma será proclamada el mismo día del 12/12/2017 a Hs: 12:00 am.). 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 09/04/2018. \$186,20. Aviso N° 214.050.

Aviso número 214077

**SOCIEDADES / CENTRO DE RESIDENTES SANTIAGUEÑOS EN TUCUMAN**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO DE RESIDENTES SANTIAGUEÑOS EN TUCUMAN" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Abril de 2.018 a horas 18, en la sede social de Calle Las Heras n° 50, de esta Ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017; 3) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta. E y V 09/04/2018. \$105,40. Aviso N° 214.077.

Aviso número 214036

**SOCIEDADES / CENTRO VECINAL U.B.E.A.**

POR 1 DIA - La Comisión directiva del CENTRO VECINAL U.B.E.A., llama a Asamblea General Ordinaria para el día 20/04/2018 a horas 20 en la calle Malabia 2566.-  
Orden del día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance e inventario informe de comisión revisadora de cuenta del periodo 2016-2017.- 3) Elecciones de junta electoral.- 4) Designación de dos asambleísta para la firma de la acta.- Fdo. Walter Urueña  
Presidente. E y V 09/04/2018. \$100. Aviso N° 214.036.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICION, NUTRICIONISTA  
DIETISTA, NUTRICIONISTA O DIETISTA**

POR 3 DIAS - El Consejo Directivo del COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICION, NUTRICIONISTA DIETISTA, NUTRICIONISTA O DIETISTA; conforme al art. 33 de la Ley 8972, realiza la publicación del Padrón Provisorio de Asociados, detallado a continuación: Kruger Nancy Silvana, DNI: 29997495; Quintans Rubén Darío, DNI: 10725156; Luhaces Gloria Azucena, DNI: 13099980; Blanco María Rita, DNI: 34185149; Faraci Amelia Leonor, DNI: 27091892; Ronanduanó Deborah Inés, DNI: 17268582; Du Plessis Marcelo, DNI: 17614133; Amado Escudero Ana Laura, DNI: 29060291; Correa Mónica María Celeste, DNI: 33703113; Mercado Ana Cecilia, DNI: 30919652; Soler María Soledad, DNI: 31842091; Sandoval Diego Javier, DNI: 29114352; Rivadeneira Sebastián Alejandro, DNI: 35921204; Nuñez Norma Beatriz, DNI: 26883446; Moncasi María Dolores, DNI: 29390748; Battig Cecilia Leonor, DNI: 29666756; Roldan Valeria Verónica, DNI: 27962007; Lazaro María Laura, DNI: 28222357; Pallares Norma Fernanda, DNI: 32903384; Diaz Shehadi Ana Victoria, DNI: 34279850; Martinez Arias Victoria Daniela, DNI: 34708666; Barriento Maira Yanina, DNI: 35914038; Seifer Made Jorge Antonio, DNI: 34185915; Puertas Eliana Alejandra, DNI: 24433555; Argañaraz Juana E. Rosa, DNI: 29338981; Arias Amicone María del Huerto, DNI: 23238207; Amado Analía, DNI: 29213696; Reinoso Hebe Rocio, DNI: 31809767; González Núñez Tatiana Noelia, DNI: 32853675; Yapur Mariana, DNI: 32202842; Manzur María Elena, DNI: 31444218; Soria, Noelia, DNI: 31128326; Moreno María Dolores, DNI: 31310540; Diaz Giselle Johana, DNI: 34287326; Lopez Lampa María Fernanda, DNI: 33703516; Lobo Paola Mariana, DNI: 22613236; Lorenz Romina Melisa, DNI: 29175998; Herrera Constanza, DNI: 32412878; Jaime Mariana, DNI: 30268480; Figueroa Jorge Matias, DNI: 29244086; Salazar Burgos Ramiro Joaquín, DNI: 30760000; Perez Rosa Noemi, DNI: 29735953; Martin Ivana Mariela, DNI: 32371811; Budeguer Yamile Ximena Nahir, DNI: 33050925; amar Luis Guillermo, DNI: 31370852; Ferrari María Florencia, DNI: 31323383; Dominguez Liliana DNI: 37311038. E 09 y V 11/04/2018. \$1223,40. Aviso N° 214.071.

Aviso número 214024

**SOCIEDADES / CONSTRUCTORA TAWÉ S.A**

POR 5 DIAS - Se cita a los señores accionistas de CONSTRUCTORA TAWÉ S.A a Asamblea Ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 30 de Abril de 2018 a horas nueve en el domicilio de calle San Lorenzo N° 1237 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con el fin de tratar el siguiente orden del día: Designación de asambleístas para firmar el acta de Asamblea Ordinaria de accionistas de Constructora Tawé S.A. 1) Consideración y resolución sobre la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550 por el ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 2017 de Constructora Tawé S.A. 2) Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio y fijación de su remuneración de acuerdo al artículo 261 de la ley 19550. 3) Consideración y resolución sobre las utilidades del ejercicio y los resultados no asignados. Ing. Nestor Gerardo Kaufman - Presidente. E 06 y V 12/04/2018. \$872. Aviso N° 214.024.



**SOCIEDADES / CONVICCION Y COMPROMISO**

POR 1 DIA - Convocatoria a Renovación de Autoridades Partidarias Partido Político Provincial: CONVICCION y COMPROMISO NÚMERO 463. A los 04 días del mes de abril de 2018, se reúnen en la sede partidaria los miembros del Consejo de Gobierno del partido provincial Convicción y Compromiso, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica a fines de tratar el siguiente orden del día:

1.- Renovación de autoridades partidarias. 2.- Ordenar cronograma electoral. Por decisión unánime de este órgano partidario se convoca para el día 09/06/2018 a internas partidarias para cubrir todos los cargos partidarios establecidos por Carta Orgánica, en razón de lo expuesto y estando presente los miembros del Consejo Partidario, por decisión unánime se dicta el siguiente cronograma:

09/04/2018: exhibición de padrón provisorio. 19/04/2018: 12 Hs. cierre de periodo de tachas. 26/04/2018: 13 Hs. vence plazo presentación de listas. 26/04/2018:14 Hs. sorteo de números impares de identificación de listas. 27/04/2018: exhibición de listas presentadas. 10/05/2018:15 Hs. vence plazo para impugnaciones. 10/05/2018: 15 Hs. vence plazo para resolver impugnaciones. 17/05/2018: 17 Hs. oficialización de listas presentadas. 24/05/2018: exhibición de padrones definitivos. 28/05/2018: 18 Hs. vence plazo para presentación de modelo de boleta. 30/05/2018: 20Hs. vence plazo para presentar votos testigos y mazos de boletas. 09/06/2018: día del comicio desde 8:00 Hs a 18:00 Hs. 09/06/2018: 18Hs. cierre del comicio y escrutinio definitivo. 10/06/2018: 10Hs. proclamación de candidatos. Una vez comunicada esta Acta a la Honorable Junta Electoral Provincial se procederá a publicar en el Boletín Oficial el cronograma electoral y el acta de proclamación oportunamente. No siendo para mas se firma la presente acta. E y V 09/04/2018. \$361,60. Aviso N° 214.059.

**SOCIEDADES / DAF LEADING S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1056/205-D-(2018) de fecha 7/03/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 6/02/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DAF LEADING S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Dante Alejandro Dominguez, argentino, nacido el 20/05/1988, comerciante, D.N.I. 33.756.872. casado, con domicilio en Av. Gral. Savio 946, de la Ciudad de Aguilares, Dpto Rio Chico. Tucumán; el Sr. Fernando Ledesma, argentino, Soltero, nacido el 01/07/1988, Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, D.N.I. 33.703.934, con domicilio en calle Fray M. Esquiú 2091, San Miguel de Tucumán y el Sr. Tomas Delgado, argentino, nacido el 26/02/1987. Comerciante, D.N.I. 32.740.277, casado, con domicilio en Pje. Reconquista S/N, BO Brown, de la Ciudad de Aguilares, Dpto. Rio Chico, Tucumán Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Fray M. Esquiú 2091, San Miguel de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto a)

Financieras: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; otorgar garantías reales y personales a favor de terceros, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Mediante el aporte de capitales propios para atender el financiamiento de sus ventas, a personas o sociedades, constituir derechos reales para garantizar los préstamos y otros tipos de operaciones permitidos por las leyes vigentes.- 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- b) Constructora: la elaboración de proyectos, ejecución, administración, dirección, explotación y construcción de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, sean a través de contrataciones directas, subcontratos o licitaciones para la construcción de viviendas, puentes caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales, cloacales, red de agua, electricidad y gas, incluyendo también mensuras, pavimentaciones, urbanizaciones.

d) Comercial: compra, venta, permuta, alquiler, elaboración, producción, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor, fraccionamiento y envasado de: azúcar, edulcorante, café,

té, leche en polvo. e) Mandatos y servicios: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de la representación, agencia o mandatos de firmas y sociedades. nacionales o extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con los objetos, servicios y asesoramiento técnicos y gestiones relacionados con las actividades de la sociedad.- La prestación de servicios profesionales en el área de higiene, seguridad y medio ambiente, asesoría legal contabilidad, auditoria, administración de empresas, asesorías gerenciales y financieras, asesorías tributarias, recursos humanos. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Contrato.- Asimismo podrá participar en sociedades. consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social.- A los fines de cumplir su objeto, la compañía podrá realizar todo acto jurídico que se encuentre directa o indirectamente relacionado con su objeto y en general, podrá realizar cualesquiera otros negocios u operaciones que los administradores de la sociedad determinen

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-), dividido en un mil (1.000) cuotas de Valor Nominal de pesos cien (\$100). totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: el señor Dante Alejandro Dominguez, Quinientos cincuenta (550) cuotas partes de pesos Cien (\$100.-) cada una, haciendo un total de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000.-); el señor Fernando Ledesma, Trescientos cincuenta (350) cuotas partes de pesos Cien (\$100.-) cada una, haciendo un total de pesos treinta y cinco mil quinientos (\$35.000.-), y el Sr. Tomas Delgado Cien (100) cuotas partes de pesos Cien (\$100.-) cada una, haciendo un total de pesos diez mil (\$ 10.000.-). Los socios integran en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de las respectivas suscripciones, debiendo integrar el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años. Organización de la Administración: La dirección. administración y uso de la firma social estará a cargo los Sres Dante Alejandro Dominguez y Fernando Ledesma, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de socios-gerentes.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 3 de Abril de 2018. E y V 09/04/2018. \$1.206. Aviso N° 214.058.

**SOCIEDADES / EL JUNCO SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5157/205-E-2017 de fecha 31/08/17 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de Responsabilidad Solidaria "EL JUNCO SRL"(constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19550, los siguientes: Roque Hilario Carrizo, DNI N° 10.878.776, casado, argentino, 64 años, domiciliado en B° UOM Mza A Block 5 Dpto. 2 Lules, explotador agrario. Lucrecia Leonor Carrizo, DNI N ° 34341226, soltera, estudiante, domiciliada en B° UOM Mza A Block 5 Dpto. 2 Lules. La sociedad establece su domicilio en· calle Teniente Auvieux 250 de la ciudad de San Isidro de Lules-Provincia de Tucumán. La duración de la sociedad será de 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto social adquirir derechos y contraer obligaciones, comercialización de cítricos y sus derivados por cuenta propia o de terceros, servicios de cosecha de cítricos, arándanos, caña de azúcar y otros, comercialización de productos agropecuarios y frutihortícolas por cuenta propia o de terceros, explotación de finca con destino de caña de azúcar, la horticultura, fruticultura o ganadería, propios o de terceros, la compraventa de cereales y su acopio, la exportación de los productos arriba mencionados, administrar y disponer de los bienes, y sin que la enumeración sea taxativa incluso en aquellos casos para los cuales se requieren poderes especiales podrá realizar todo tipo de contratos, comprar toda clase de establecimiento, negocios, marcas, patentes, franquicias, derechos y privilegios sobre productos o materias primas, comprar y vender bienes raíces y muebles y darlos y tomarlos en arrendamientos, celebrar con bancos prestamos, mutuos, depósitos, cuenta corriente bancaria, depósitos y de crédito, girar y sobregirar en estas cuentas, girar y cobrar y depositar, endosar, revalidar y protestar cheques, endosar en cobranza en garantía y documentos de embarque, retirar valores en custodia o en garantía, ejerciendo lo actos que no le este prohibidos por las leyes o el presente contrato. El capital social es de Pesos cien mil (\$100.000.-), representado en mil (1000) cuotas de pesos 100 (\$100.-) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera, El Sr. Roque Hilario Carrizo suscribe 500 cuotas e integra el 25% del capital social suscripto equivalente a un valor de \$12.500.-, la Sra. Lucrecia Leonor Carrizo suscribe 500 cuotas e integra el 25% del capital social suscripto equivalente a un valor de \$12.500.- La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Roque Hilario Carrizo quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente. El ejercicio social cerrara los 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán de abril de 2018.- Fdo. Carrizo Roque Hilario, Socio Gerente. E y V 09/04/2018. \$584,60. Aviso N° 214.041.

**SOCIEDADES / GNC SERVICIOS Y ASOCIADOS S.R.L.**

POR 1 DIA - Borja Raul Alberto, DNI N° 6.611.779, en su carácter de Socio Gerente de la Firma GNC SERVICIOS y ASOCIADOS S.R.L., solicita la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, la modificación de las cláusulas Segunda, Cuarta, Sexta y del Párrafo siguiente a la cláusula Decimocuarta, del Contrato Constitutivo de fecha 18/09/2007 y cuyos nuevos textos son los siguientes: "Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Santa Fe 1248, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, pudiendo establecer Sucursales y Agencias en cualquier lugar del País. Cuarta: Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la representación de todo tipo de productos del rubro Combustibles Líquidos, gas y lubricantes, pudiendo asimismo, realizar operaciones que impliquen comisiones, consignaciones, mandatos relacionados con su objeto y alquiler de equipos compresores de GNC. B) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus modalidades, de la agricultura, ganadería, forestación, comercialización, y/o industrialización de todos los productos derivados de esta actividad. C) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. D) Transportes: La realización de fletes de todo tipo de mercadería, de media, corta o larga distancia, en vehículos propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. E) Eventos: la organización, realización, asesoramiento, de todo tipo de eventos en cualquier lugar del País. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. F) Publicidad: realizar todo tipo de publicidad, y asesoramiento en el rubro. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. Sexta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Diez Mil (\$10.000,00) que se dividen en 100 cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100,00 cada una. El señor Borja Raúl Alberto suscribe en este acto la cantidad de noventa y cinco (95) cuotas sociales y el señor Nicay Rubén Alfredo suscribe las cinco (5) cuotas restantes.- Los socios integran el 25% del Capital Suscripto en efectivo ó sea pesos dos mil trescientos setenta y cinco (\$2.375,00) el señor Borja Raúl Alberto y pesos ciento veinticinco (\$125,00) el señor Nicay Rubén Alfredo, comprometiéndose ambos socios a integrar el 75% restante del aporte en un plazo no mayor a los treinta días de ser intimados por la gerencia. Párrafo siguiente a la cláusula decimocuarta "Además en este acto Acuerdan: 1) Gerente: Designar gerente Titular al Sr. Borja Raúl Alberto,

Argentino, soltero, D.N.I. N° 6.611.779, Comerciante, nacido el día 16 de Diciembre de 1948, edad 59 años y con domicilio real en Santa Fe 1248 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. E y V 09/04/2018. \$733. Aviso N° 214.081.

Aviso número 214011

**SOCIEDADES / HIJOS DE SALVADOR S.R.L.**

POR 3 DIAS - Se hace saber que la Empresa HIJOS DE SALVADOR S.R.L. - CUIT 30-70933959-8, con domicilio actual en Adolfo de la Vega 162, S.M. de Tuc., le sustrajeron tres chequeras correspondientes a cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 025500233/32(10/05), Sucursal Tucumán Esquina Norte, el número de las mismas corresponde: 1)799251 al 799275. 2)10366026 al 10366050. 3)10366001 al 10366025. Otro de los cheques extraviados corresponde al Titular Puertas Francisco Manuel y/o Puertas Miguel Ángel SH - CUIT 30-67994913-2, con domicilio en Ruta 302 Dpto. Leales - Estación Aráoz, Cheque N° 60214539, Cuenta Número 3-1410000031003-3 Sucursal Banco Macro Maipú 22 - San Miguel de Tucumán. Además el extravió de cheques correspondiente a la Empresa Javicho S.A. CUIT 33-58295722-9, Av. García del Río 2477 P9DA - CABA 1429, perteneciente a la cuenta corriente N°0523-23586/4 (04/05) del HBSC Sucursal Tucumán San Martín 754, los siguientes cheques: 56476776, 56476777, 56476778, 56476779, 56476780, 56465393, 56465394, 56465395, 56465396, 56465397, 56465398, 56465399, 56465400, Hágase saber. Fdo. Andrés Briz, Apoderado. E 06 y V 10/04/2018. \$676,20. Aviso N° 214.011.

Aviso número 214043

**SOCIEDADES / IDENTIDAD ASOCIACIÓN CIVIL**

POR 1 DIA - Se convoca a los asociados de IDENTIDAD ASOCIACIÓN CIVIL a Asamblea General Ordinaria para el día 12 a horas 21 en sede social, Chiclana 357 para tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas por los periodos finalizados el 31/12/2.017. 2- Elección de Junta Electoral. 3- Designación de 2 asociados para firmar el acta. Y para el día 22 de abril se convoca a Asamblea General de Autoridades a horas 20. en sede social para: 1- Elección y proclamación de Autoridades desde hs 20 a hs 22 en caso de presentarse una lista se proclamara a horas 22,15.- 2- Designación de 2 asociados para firmar el acta. Sin más que agregar finaliza la presente reunión a horas 20:30. E y V 09/04/2018. \$157,80. Aviso N° 214.043.



**SOCIEDADES / KAISHI S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1711-205-K-2018 de fecha 28/03/2018, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 01/03/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Responsabilidad Limitada "KAISHI S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Santiago Alberto Pfeiffer, D.N.I. N° 22.825.982, casado, argentino, 45 años de edad, de profesión Licenciado en Comercialización, domiciliado en Catamarca N° 1600, Barrio cerrado Country Nuevo Golf , Yerba Buena, Provincia de Tucumán, y Roger Vittorio Manfredi, DNI 22.169.406, casado, argentino, 46 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Fray Mamerto Esquiú N° 32, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle José Colombres N° 159, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o, asociada con otras personas o entidades, o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra venta, permuta de fabricas, establecimientos comerciales, importación o exportación, distribución, venta al por mayor, o, al por menor de : materias primas, productos agrícolas, ganaderos, forestales, muebles, semovientes, automotores, tractores, camiones, acoplados, maquinarias. Además, sus repuestos, accesorios, y productos inherentes al rubro. Asimismo, mercaderías y productos en general. Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley N° 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Servicios de mantenimiento de inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. Celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por la Ley N° 24.441, el Código Civil y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Representaciones: ejercer representaciones,

comisiones, consignaciones y mandatos, y actuar como proveedora y/o contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. La Sociedad podrá por si o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, realizar todos los actos, tramites y diligencias tendientes a lograr el objeto social propuesto. A los fines mencionados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones relacionados con el objeto expresado, y ejercer todos los actos que no están prohibidos por las leyes o el presente contrato, pudiendo realizar en consecuencia todos los actos jurídicos necesarios para el desempeño de las actividades comerciales, civiles, administrativas y jurídicas para los que ha sido constituida.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000), representado por mil quinientas (1500) cuotas iguales de (\$1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: El Sr. Santiago Alberto Pfeiffer, un noventa por ciento (90%), o sea la cantidad de 1350 cuotas partes; el Sr. Roger Vittorio Manfredi, un diez por ciento (10%), o sea la cantidad de 150 cuotas partes. Organización de la administración: La dirección, administración, y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Santiago Alberto Pfeiffer, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Socio Gerente.- Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 05 de Abril de 2018. E y V 09/04/2018. \$993. Aviso N° 214.073.

**SOCIEDADES / LEVEL SEVEN S.R.L.**

POR 1 DIA - Razón Social: "LEVEL SEVEN S.R.L." (Modificación) Expte. 300-205-L-2018 Se hace saber que por Expediente N° 300-205-L (2018) de fecha 30/01/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27/11/2017, mediante el cual el Sr. Gabriel Aníbal Monsalvo, D.N.I. N° 26.190.091, argentino, de Profesión Ingeniero en Informática y Karina Paola Haure, D.N.I. N° 26.138.885, argentina, de profesión abogada, ambos cónyuges entre sí, mayores de edad, con domicilio real en calle Santo Domingo n° 1847 de la localidad de Yerba Buena de esta Provincia, deciden la modificación de una cláusula del contrato. Como consecuencia, se modifica la cláusula N° 7 del contrato social de la sociedad quedando redactada de la siguiente manera: "Septima: La Administración, representación legal y el uso de la Firma Social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, entre los Socios por el término de Treinta (30) años, desde el 20 de Noviembre de 2017 hasta el 19 de Noviembre del 2.047 que podrá renovarse por períodos iguales en forma indefinida con el consentimiento unánime de los socios.- Los Gerentes tendrán las facultades que sean necesarias para la realización de actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. También podrán otorgar poderes generales o especiales judicial y extrajudicial inclusive podrán querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. A fin de administrar la sociedad se eligen como socios gerentes al Sr. Gabriel Aníbal Monsalvo y a la Sra. Karina Paola Haure, para que actúen en forma indistinta." San Miguel de Tucumán, de abril de 2018. Fdo. Gabriel Monsalvo. Socio Gerente. E y V 09/04/2018. \$380,20. Aviso N° 214.035.

**SOCIEDADES / SANATORIO MAYO S.A**

POR 5 DIAS - EL Honorable Directorio de SANATORIO MAYO S.A en cumplimiento de disposiciones legales y conforme lo establecido en el artículo décimo sexto de los Estatutos sociales, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Abril de 2018 a horas 20:30 en el local del Sanatorio sito en calle 24 de Septiembre 1544 de la Ciudad de Concepción (Tuc.), a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Vicepresidente firmen el acta en representación de la Asamblea. 2.- Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior. 3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados Notas Complementarias, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, Informe del Sindico correspondiente al Trigésimo Séptimo Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2017. 4.- Consideración del Proyecto de distribución de Dividendos. 5.- Consideración de las retribuciones a miembros de Directorio conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo N° 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 6.- Consideración de la Gestión del Directorio. 7.- Consideración de la Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital hasta cubrir el importe mínimo de Capital Social establecido por el ART N° 186 de la Ley 19550 por la suma de \$100.000.- 8.- Elección de un Síndico Titular y un Sindico Suplente para cubrir cargos con mandatos vencidos del Síndico Titular CPN José Antonio Juárez y del Sindico Suplente CPN Leonardo Alfredo D'Urso. 9.- Elección de Directores para cubrir cargos de los mandatos vencidos de los siguientes miembros: Presidente Dr. Horacio Cesar Carreras, Vicepresidente Dr. Eustaquio Zottoli, Vocal Titular la Dra. María Soledad Contreras, Vocal 2° Ligia Eliana María Rearte, Vocal Suplente 1° Dr. Martin Victoriano Gaya y Vocal Suplente 2° Dr. Miguel Adolfo Ovejero. Nota: En caso de no lograrse el Quórum necesario en primera convocatoria, se aplicará lo dispuesto por el art 243 de la Ley de Sociedades Comerciales que establece que en la segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes, así mismo se recuerda a los accionistas que de acuerdo al artículo N° 238 de la ley 19550 los socios deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación, al de la fecha fijada para realizar la Asamblea. Fdo. Dr. Horacio C. Carreras. Presidente Directorio. E 04 y V 10/04/2018. \$2.459. Aviso N° 213.933.

Aviso número 214056

**SOCIEDADES / SERMETAL S.R.L.**

POR 1 DIA - Razón Social: SERMETAL S.R.L.. Cesión de Cuotas. Modificación del Contrato Social. Expedientes: 6646/205-S-2017 - 1572/205-S-2018. Se hace saber que por Expedientes: 6646/205-S-2017 y 1572/205-S-2018 se encuentran en trámite de inscripción en el Registro Público los instrumentos de fechas 06/09/2017 y 13/03/2018 por los cuales, Evaristo Miranda, D.N.I. N° 25.735.165 y Oscar Esteban Rearte, D.N.I. N° 8.062.690, ceden a título de venta, a favor de Luis Manuel José Paz, D.N.I. N° 12.148.127, argentino, nacido el 02/12/1955, casado, ingeniero mecánico, domiciliado en Country Marcos Paz, Yerba Buena, Tucumán: y Ricardo Tomás Ríos Zubieliqui, D.N.I. N° 12.695.025, argentino, nacido el 26/08/1956, casado, ingeniero mecánico, domiciliado en calle Boyacá 75, S.M. de Tucumán, la totalidad de las cuotas de la sociedad SERMETAL S.R.L., y se modifica la división del capital social, quedando el capital de \$100.000, representado por 100 cuotas sociales de \$1000 cada una, suscriptas e integradas de la siguiente forma: Luis Manuel José Paz: 70 cuotas y Ricardo Tomás Ríos Zubieliqui: 30 cuotas. Evaristo Miranda renuncia al cargo de gerente y se designa como tal al socio Ricardo Tomás Ríos Zubieliqui. Se modifica el domicilio legal de la sociedad, fijándolo en Ruta Provincial N° 301, Kilómetro 8, San Pablo, Lules, Tucumán. San Miguel de Tucumán, 06 de abril de 2018. E y V 09/04/2018. \$279,40. Aviso N° 214.056.

**SOCIEDADES / SERVEMP GROUP SAS**

POR 1 DIA - Razón Social SERVEMP GROUP SAS (constitucion) Expte: 1724/205-18. Se hace saber que por expediente Expte: 1724/205-S-2018 de fecha ..., se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 03/04/2018 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada ... SAS., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550 lo siguiente: Joaquin Amarelo, D.N.I. N° 39.731.791, de nacionalidad argentina, profesión estudiante, estado civil soltero, de 21 años de edad, con domicilio en Sector 8- Manzana 2 - Casa 28, B° Lomas de Tafí, localidad Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, CUIT: 23-39731791-9. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Sector 8- Manzana 2 - Casa 28, B° Lomas de Tafí, localidad Tafí Viejo, Provincia de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humano, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. B) Agropecuaria: Desarrollar, en establecimientos propios o de terceros, la actividad de agricultura y ganadería, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fruticultura, granjas y tambos, semilleros, viveros, floricultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, equina, porcina y caprina, explotación de cabañas, criaderos, pastura y cultivos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$20.000 (Pesos veinte mil) representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos cien), de valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Joaquín Amarelo la cantidad de 200 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$20.000 (Pesos veinte mil).Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Joaquín Amarelo. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Joaquín Amarelo, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. E y V 09/04/2018. \$509,20. Aviso N° 214.055.

Aviso número 214072

**SOCIEDADES / SINDICATO DE PEONES DE TAXIS DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del SINDICATO DE PEONES DE TAXIS DE TUCUMÁN, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día veintitrés de mayo de 2018 a hs. 9:30 en su Sede de calle Libertad N° 278 de esta Ciudad Capital a fin de tratar el siguiente Orden del Día: a) Elección de Presidente y Secretario de Actas de la Asamblea. b) Elección de dos Afiliados para rubricar el Acta de Asamblea. c) Tratamiento de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y el informe del Órgano de Fiscalización, (Comisión Revisora de Cuentas), del Ejercicio cerrado al 31/12/2017, para su consideración por parte de la Asamblea. La Asamblea quedará constituida con la mitad mas uno de los Socios Cotizantes y luego de una hora con la presencia de los Socios Cotizantes presentes. Para asistir a la Asamblea deberá acreditarse la condición de Afiliado y tener al día la cuota sindical. Fdo.: Secretario General- Carlos Pizarra. E y V 09/04/2018. \$195. Aviso N° 214.072.

**SOCIEDADES / TRENTINO S.A.S.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1656/205-T-2018 de fecha 27/03/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12/03/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "TRENTINO S.A.S. (constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Juan Manuel Santos, DNI N° 34.764.921, con domicilio en Adres Villa N° 397, Yerba Buena, Argentino, soltero, Empresario, 28 años, , CUIT N°: 20-34764921-0; Lucas Ramiro, Salvatierra, DNI: 34.764.335, con domicilio en San Luis N° 642, San Miguel de Tucumán, Argentino, soltero, Contador, 27 años, , CUIT N°: 2034764335-2 y Agustin Luis Remis, DNI: 24.926.901, con domicilio en Catamarca N° 959, San Miguel de Tucumán, Argentino, soltero, comerciante, 41 años, CUIT N°: 2024926901-9.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Catamarca N°959, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el socio Agustin Luis Remis, suscribe 230 acciones de \$1.000.- cada una, lo que representa \$230.000.- (Pesos doscientos treinta mil), la integración se realiza en su totalidad con aportes en especies, cuya valuación es aprobada por unanimidad por todos los socios; el socio Juan Manuel Santos, suscribe 230 acciones de \$1.000.- cada una, lo que representa \$230.000.- (Pesos doscientos treinta mil) en efectivo y que integrará el 25% en este acto, es decir la cantidad de \$ 57.500.- (Pesos cincuenta y siete mil quinientos) y al 75% restante, equivalente a \$172.500.- (Pesos ciento setenta y dos mil quinientos) se integrarán en un plazo máximo de dos años desde la fecha de inscripción del



presente contrato; y el socio Lucas Ramiro Salvatierra, suscribe 230 acciones de \$1.000.- cada una, lo que representa \$230.000.- (Pesos doscientos treinta mil) en efectivo y que integrará el 25% en este acto, es decir la cantidad de \$57.500.- (Pesos cincuenta y siete mil quinientos) y al 75% restante, equivalente a \$172.500.- (Pesos ciento setenta y dos mil quinientos) se integrarán en un plazo máximo de dos años desde la fecha de inscripción del presente contrato.-

Organización de la Administración: La Administración de la firma social estará a cargo de Juan Manuel Santos, Lucas Ramiro Salvatierra y Agustin Luis Remis, que ejercerán la representación legal actuando conjuntamente como mínimo dos de ellos, en forma indistinta.- Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. E y V 09/04/2018. \$851,60. Aviso N° 214.070.

Aviso número 214074

**SUCESIONES / ANGEL DILODOVICO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANGEL DILODOVICO, DNI. n° 3.610.200, FRANCISCA FERMINA CHAÑI. DNI N° 8.970.571 y RODOLFO DILODOVICO, DNI N° 8.086.613, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018. Dra. Mariano Gutierrez. Prosecretario. E y V 09/04/2018. \$100. Aviso N° 214.074.

Aviso número 214053

**SUCESIONES / ANGEL VICTORIO ZALATEL**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día los herederos o acreedores de ANGEL VICTORIO ZALATEL, D.N.I. N° 8.395.652, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizane. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 09/04/2018. \$100. Aviso N° 214.053.

Aviso número 214045

**SUCESIONES / BENITO FILEMON JOTTALAN**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de BENITO FILEMON JOTTALAN, DNI: 3.492.659 y SARA CARMEN MIRANDA, DNI 0.966.616, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 13 de marzo de 2018. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 09 y V 11/04/2018. \$130. Aviso N° 214.045.

Aviso número 213971

**SUCESIONES / BLANCA DOLORES FIGUEROA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA DOLORES FIGUEROA (D.I. N° 9.998.998), ROSA ESTER LIZARRAGA (D.I. N° 21.336.699) y VALENTIN RENE LIZARRAGA (D.I. N° 7.073.754) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 05 y V 09/04/2018. \$130. Aviso N° 213.971.

Aviso número 214044

**SUCESIONES / BURGI JUAN CARLOS**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante BURGI, JUAN CARLOS, DNI N° 6.304.401, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de marzo 2018. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 09/04/2018. \$100. Aviso N° 214.044.

Aviso número 214064

**SUCESIONES / CECILIA INÉS VILLAGRA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de CECILIA INÉS VILLAGRA, D.N.I. N° 22.429.830, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E y V 09/04/2018. \$100. Aviso N° 214.064.

Aviso número 213978

**SUCESIONES / CESAR PALACIOS**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de CESAR PALACIOS, DNI N° 7.032.969, fallecido el 26 de julio de 2007, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. secretaria, 19 de diciembre de 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 05 y V 09/04/2018. \$130. Aviso N° 213.978.



Aviso número 214049

**SUCESIONES / CLAUDIO LUIS SERRANO**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante CLAUDIO LUIS SERRANO, DNI N° 23.238.915, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de abril 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 09/04/2018. \$100. Aviso N° 214.049.

Aviso número 214063

**SUCESIONES / EDUARDO DOROTEO FERRER CHINCHILLA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de EDUARDO DOROTEO FERRER CHINCHILLA, DNI. N° 10.552.228, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán 23 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E y V 09/04/2018. \$100. Aviso N° 214.063.

Aviso número 213948

**SUCESIONES / FRIAS FANNY MARCELA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la Ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de FRIAS FANNY MARCELA, DNI N° 33.351.674 cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria 21 de Diciembre de 2017. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 05 y V 09/04/2018. \$130. Aviso N° 213.948.

Aviso número 214075

**SUCESIONES / GONZALEZ FELIX OSCAR**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de GONZALEZ FELIX OSCAR, D.N.I. N° 5.398.667, fallecido el 14 de septiembre de 2017, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 21 de marzo 2018. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 09 y V 11/04/2018. \$130. Aviso N° 214.075.

Aviso número 214052

**SUCESIONES / JESUS RITA HERRERA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JESUS RITA HERRERA (D.I. N° 1.616.612) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 09/04/2018. \$100. Aviso N° 214.052.

Aviso número 214062

**SUCESIONES / JORGE AMERICO TOSCANO.**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JORGE AMERICO TOSCANO, D.N.I. N° 16.886.384, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 09/04/2018. \$100. Aviso N° 214.062.

Aviso número 214040

**SUCESIONES / LIDIA AMANDA ARRIETA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de LIDIA AMANDA ARRIETA (D.I. N° 10.556.882) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Abril 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 11/04/2018. \$130. Aviso N° 214.040.

Aviso número 214051

**SUCESIONES / LUCAS HECTOR VILLAGRAN**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de LUCAS HECTOR VILLAGRAN (D.I. N° 8.082.430), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre 2017. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 09 y V 11/04/2018. \$130. Aviso N° 214.051.



Aviso número 214047

**SUCESIONES / MARCELA DE JESUS AYOSA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de MARCELA DE JESUS AYOSA, DNI N° 10.775.932, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 02 de Octubre de 2017. Dra. S. Jacqueline Rija, secretaria. E y V 09/04/2018. \$100. Aviso N° 214.047.

Aviso número 214068

**SUCESIONES / MARIA GRACIELA KAIRUZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA GRACIELA KAIRUZ, D.N.I. N° 3.324.057 y FANCISCO ANTONIO MASSO, D.N.I. N° 7.060.504, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretario. E y V 09/04/2018. \$100. Aviso N° 214.068.

Aviso número 214060

**SUCESIONES / MARIA ROSA MONTENEGRO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA ROSA MONTENEGRO, DNI. N° 13.629.748, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 09/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.060.

Aviso número 213961

**SUCESIONES / MARTINIANO ELISEO SORAIRE**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de: MARTINIANO ELISEO SORAIRE, D.N.I. N° 3.665.092, fallecido el 22 de julio de 1982 y FAUSTINA AURORA FUENTES, D.N.I. N° 8.932.892, fallecida el 08 de mayo de 2016, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 20 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Sec. Jud. E 05 y V 09/04/2018. \$130. Aviso N° 213.961.

Aviso número 214048

**SUCESIONES / NICASIO PEDRO DIAZ**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIA. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de NICASIO PEDRO DIAZ, ROSARIO DEL CARMEN DIAZ y FRANCISCO HUMBERTO DIAZ, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Secretaria, 23 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Celina M. Saleme. Secretaria. E y V 09/04/2018. \$100. Aviso N° 214.048.

Aviso número 214065

**SUCESIONES / NORBERTA REYES BARRIONUEVO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días a los herederos o acreedores de NORBERTA REYES BARRIONUEVO (DI N° 4.558.090) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 09 y V 11/04/2018. \$130. Aviso N° 214.065.

Aviso número 214034

**SUCESIONES / ROSA BACCHI**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día los herederos o acreedores de ROSA BACCHI, C.I. N° 52.388, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizane. San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E y V 09/04/2018. \$100. Aviso N° 214.034.

Numero de boletin: 29223

Fecha: 09/04/2018